



Presupuesto Inicial 2026

Planificación Institucional

09 de septiembre de 2025

Tabla de contenido

1. Presentación	3
2. Estructura Programática Presupuestaria.....	4
3. Marco Metodológico.....	4
4. Presupuesto de Ingresos	4
5. Detalle de los Ingresos de Financiamiento por Recursos de Vigencias Anteriores.....	9
6. Presupuesto de Egresos	11
7. Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.....	33
8. Gasto Máximo Presupuestario 2026	36
10. Información Complementaria.....	38

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Responsables de los programas presupuestarios	4
Cuadro 2. Presupuesto de Ingresos 2026	5
Cuadro 3. Clasificación Grupal de los Ingresos	5
Cuadro 4. Presupuesto Egresos 2026	12
Cuadro 5. Presupuesto Egresos 2026	17
Cuadro 6. Presupuesto Egresos 2026	17
Cuadro 7. Remuneraciones 2026	18
Cuadro 8. Servicios Jurídicos	22
Cuadro 9. Servicios de Ingeniería y Arquitectura	22
Cuadro 10. Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	23
Cuadro 11. Servicios Informáticos	23
Cuadro 12. Servicios Generales	24
Cuadro 13. Otros Servicios de Gestión y Apoyo	25
Cuadro 14. Materiales y Suministros	27
Cuadro 15. Maquinaria, Equipo y Mobiliario	29
Cuadro 16. Obras Urbanísticas	30
Cuadro 17. Transferencias Corrientes	31
Cuadro 18. Transferencias de Capital a Personas	32
Cuadro 19. Amortización	33
Cuadro 20. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	34
Cuadro 21. Límite del Gasto Presupuestario	36
Cuadro 22. Aprovisionamiento Presupuestario	36
Cuadro 23. Variación Ingresos 2025-2026	38
Cuadro 24. Variación Egresos 2025-2026	40
Cuadro 25. Clasificación Económica del Gasto 2026	41
Cuadro 26. Presupuesto Plurianual 2026-2029	42

1. Presentación

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Orgánica del INVU, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril del 2006, se presenta el Presupuesto Inicial 2026 por la suma de ₡62.390.098.504,00 (sesenta y dos mil trescientos noventa millones noventa y ocho mil quinientos cuatro colones exactos).

De acuerdo con los fines que señala el artículo IV de la Ley Orgánica del INVU, No. 1788, la Institución orienta sus esfuerzos a participar activamente en el ordenamiento territorial del país y en coadyuvar a reducir el déficit de vivienda, brindando soluciones, tanto para la clase media como de interés social.

Las acciones por ejecutar por el INVU están sustentadas en su Ley Orgánica, Ley de Planificación Urbana y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, así como en las orientaciones que establece el Plan Nacional de Desarrollo vigente y las políticas y objetivos estratégicos formulados para el periodo económico 2026.

El Presupuesto Institucional se apeg a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.44946-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2026, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y sus reformas, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.

Mediante Oficio MH-STAP-OF-0503-2025, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, informó que el Gasto Presupuestario Máximo para el 2026 de la Institución, se fijó en ₡68.576.658.852,42 (sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta dos colones con cuarenta y dos céntimos), quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF.

2. Estructura Programática Presupuestaria

Para el año 2026, se mantiene sin cambios la estructura programática, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Responsables de los programas presupuestarios

Programa presupuestario	Unidad administrativa	Nombre de la jefatura	Correo electrónico
Programa I: Administración y Apoyo	Gerencia General	Marco Hidalgo Zúñiga	mhidaldo@invu.go.cr
Programa II: Urbanismo	Dirección Urbanismo y Vivienda. Urbanismo	Hilda Carvajal Bonilla	hcarvajal@invu.go.cr
Programa III: Programas Habitacionales	Dirección Urbanismo y Vivienda: Programas Habitacionales	Guillermo Ramírez Campos	gramirez@invu.go.cr
Programa IV: Gestión de Programas de Financiamiento	Dirección Urbanismo y Vivienda: Gestión Programas de Financiamiento	Roberto Cruz Morales	rcruz@invu.go.cr

Fuente: Elaboración propia, con base en los nombramientos vigentes de los puestos de jefatura en los cargos de las unidades respectivas (Setiembre, 2025).

3. Marco Metodológico

El presupuesto de ingresos y egresos para el período 2026 fue estimado con base en los montos acumulados al primer semestre del año 2025, proyectados a diciembre del mismo año. A esta proyección se le aplicaron ajustes en función de las metas institucionales establecidas para el período presupuestario 2026.

Como insumo complementario, se realizó un análisis del comportamiento histórico de la percepción de ingresos y la ejecución presupuestaria de los egresos de los últimos tres años, con el fin de identificar tendencias y comportamientos recurrentes.

Para la estimación de los montos, se utilizó mayoritariamente el método de promedio simple, aplicado sobre series históricas ajustadas. Adicionalmente, en aquellos casos donde corresponde, se consideraron tarifas de cobro previamente definidas para productos y servicios, así como las tasas de interés vigentes determinadas por el Banco Central de Costa Rica.

4. Presupuesto de Ingresos

En este apartado se incluyen los ingresos de la institución para el año 2026

4.1. Detalle de Ingresos

El siguiente cuadro muestra la estimación de ingresos institucionales para el período presupuestario 2026, los cuales ascienden a ₡62.390.098.504,00. De este total, un 25% (₡15.485 millones) corresponde a ingresos del INVU (excluyendo el Sistema de Ahorro y Préstamo), mientras que el 75% restante (₡46.905 millones) proviene del Sistema de Ahorro y Préstamo, desglosados por su origen y clasificación presupuestaria, como sigue.

Cuadro 2. Presupuesto de Ingresos 2026
(Monto en colones)

Detalle de Partidas y Subpartidas	Total Presupuesto	Ingresos INVU (No incluye el SAP)		Ingresos Sistema de Ahorro y Préstamo	
		Monto	%	Monto	%
TOTAL	62 390 098 504,00	15 484 568 927,50	25%	46 905 529 576,50	75%
Ingresos Corrientes	29 472 484 606,00	2 518 212 251,00	4%	26 954 272 355,00	43%
Venta de Servicios Financieros (primeras 20 cuotas de los ahorros)	4 137 000 000,00			4 137 000 000,00	7%
Alquiler de edificios e instalaciones	2 256 000,00	2 256 000,00	0%		
Venta de otros Servicios	1 018 874 376,00	767 263 800,00	1%	251 610 576,00	0%
Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras	13 751 927 470,00			13 751 927 470,00	22%
Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	9 363 125 585,00	1 484 258 687,00	2%	7 878 866 898,00	13%
Intereses sobre Cuentas Corrientes	125 377 638,00			125 377 638,00	0%
Ingresos no Especificados (aporte beneficiarios de bonos)	12 000 000,00	12 000 000,00	0%		
Ingresos no Especificados (pago de seguros créditos)	1 018 358 755,00	208 868 982,00	0%	809 489 773,00	1%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (comisión BANHVI)	43 564 782,00	43 564 782,00	0%		
Ingresos de Capital	21 429 232 445,00	4 851 686 282,00	8%	16 577 546 163,00	27%
Venta de terrenos	216 000 000,00	216 000 000,00	0%		
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	17 039 538 494,00	461 992 331,00	1%	16 577 546 163,00	27%
Transferencias de Capital del Gobierno Central (Planes Regionales)	500 000 000,00	500 000 000,00	1%		
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras (recursos asignados por el BANHVI para colocación de bonos)	3 673 693 951,00	3 673 693 951,00	6%		
Financiamiento	11 488 381 453,00	8 114 670 394,50	13%	3 373 711 058,50	5%
Préstamos directos del Sector Privado (ahorros de los suscriptores de contratos)	3 373 711 058,50	0,00		3 373 711 058,50	5%
Recursos de Vigencias Anteriores:	8 114 670 394,50	8 114 670 394,50	13%		
Superávit libre	2 635 000 000,00	2 635 000 000,00	4%		
Superávit Específico:	5 479 670 394,50	5 479 670 394,50	9%		
Superávit BANHVI	117 000 000,00	117 000 000,00	0%		
Superávit Específico Aporte Clientes BfV	7 500 000,00	7 500 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	353 714 720,00	353 714 720,00	1%		
Superávit Específico Ley 10331 (PRDU-Huetar Norte y Chorotega)	250 000 000,00	250 000 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 10427 (PRDU-Caribe)	245 000 000,00	245 000 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 10620 (PRDU-Brunca)	75 000 000,00	75 000 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 9344 (Titulación)	5 000 000,00	5 000 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 8448	4 426 455 674,50	4 426 455 674,50	7%		

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas generadoras de ingresos.

4.2. Detalle de la Clasificación Grupal

Los ingresos se agrupan en categorías como Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento, estos últimos incluyen los recursos de vigencias anteriores, cada una con su peso relativo en el presupuesto global.

Cuadro 3. Clasificación Grupal de los Ingresos
(Monto colones)

Cuenta	Partida	Monto	Peso Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingreso Corriente	29 472 484 606,00	47%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingreso de Capital	21 429 232 445,00	34%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingreso de Financiamiento	11 488 381 453,00	18%
Total Presupuesto		62 390 098 504,00	100%

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas generadoras de ingresos.

4.3. Justificación de los ingresos por subpartida presupuestaria.

A continuación, se presentan las justificaciones correspondientes a los ingresos incluidos en el Presupuesto Inicial 2026, clasificados por categoría y subpartidas presupuestarias.

4.3.1. Ingresos corrientes

1.3.1.2.03.01.0.0.000, Servicios Financieros, por la suma de ₡4.137.000.000,00.

Este monto corresponde a las cuotas de ingreso que deben cancelar los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) al momento de adquirir un contrato. Dicho pago se encuentra incluido dentro de las primeras 20 cuotas mensuales del ahorro programado. Estos recursos tienen como propósito financiar las comisiones por venta de contratos, así como cubrir una proporción de los gastos administrativos del sistema.

La estimación de este rubro se realizó utilizando un promedio simple de la recaudación observada durante los últimos tres años (proyectando el cierre del año 2025), complementado con las metas de colocación de contratos definidas para el período 2026.

1.3.1.2.04.01.0.0.000, Alquileres de edificios e Instalaciones, por la suma de ₡2.256.000,00.

Ingresos por concepto de arrendamiento de oficinas a la empresa Dinámica de Seguros.

1.3.1.2.09.09.0.0.000, Venta de Otros Servicios, por la suma de ₡1.018.874.376,00.

Ingresos provenientes de la prestación de diversos servicios que ofrece la Institución, tales como topografía, emisión de constancias, venta y recatastro de planos de construcción, fiscalización de obras, avalúos, estudios de registro y dirección técnica.

Además, incluye ingresos generados por gastos administrativos equivalentes al 2.5% sobre la venta de inmuebles o el monto total a colocar, conforme a los acuerdos establecidos en las Sesiones Ordinarias No. 5915 y 5726 de la Junta Directiva. También comprende las tarifas cobradas por el área de Urbanismo por servicios como visado de planos, confección y revisión de planes reguladores, y acompañamientos técnicos, entre otros.

1.3.2.3.01.06.02, Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras, por la suma de ₡13.751.927.470,00.

Este ingreso corresponde al rendimiento generado por las inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) en títulos emitidos por el Gobierno y otras entidades del Sistema Financiero Nacional. Estas inversiones se realizan exclusivamente en entes estatales, conforme a lo dispuesto en la Ley 8448, que modifica el artículo 5, inciso K de la Ley Orgánica del INVU.

Para la estimación del monto se utilizó una tasa promedio del 6,5%, en concordancia con las tasas vigentes en el mercado financiero. Cabe destacar que los recursos del SAP están exentos de la aplicación del Decreto 42267-H, según lo establecido en el oficio STAP-1517-2020.

1.3.2.3.02, Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado, por ₡9.363.125.585,00.

Este rubro contempla los ingresos proyectados por concepto de intereses generados a partir de la cartera de crédito vigente, así como de la nueva colocación créditos estimados para el período 2026.

La estimación se realizó utilizando el método de interés simple, con base en los saldos esperados y las condiciones vigentes de los préstamos.

La distribución del ingreso por fuente es la siguiente:

- ✓ INVU (sin SAP): ₡1.484.258.687,00
- ✓ Sistema de Ahorro y Préstamo: ₡7.878.866.898,00

1.3.2.3.03.02, Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales, por la suma de ₡125.377.638,00.

Este ingreso corresponde a los intereses generados por los fondos que el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) mantiene depositados en cuentas corrientes y otros instrumentos de corto plazo en bancos estatales. Para su estimación, se utilizó una tasa promedio del 2%, con base en las condiciones vigentes del sistema financiero.

Cabe reiterar que, conforme al criterio técnico STAP-1517-2020, los recursos del SAP están exentos de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 42267-H.

1.3.9.09.01, Ingresos Varios no Específicos, por la suma de ₡1.030.358.755,00.

La distribución del ingreso por fuente es la siguiente:

- ✓ INVU (sin SAP): ₡220.868.982,00
- ✓ Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP): ₡809.489.773,00

Este rubro agrupa diversos ingresos que no se encuentran clasificados bajo otras subpartidas presupuestarias. A continuación, se detalla su composición:

- ✓ INVU (sin SAP): Corresponde a los ingresos generados por el cobro de pólizas asociadas a los créditos otorgados, incluyendo seguros de incendio, vida y desempleo. También se incluyen los aportes por gastos de formalización que deben cubrir los beneficiarios de bonos de vivienda, según lo establecido en la normativa interna de la Institución.
- ✓ Sistema de Ahorro y Préstamo: Incluye los ingresos derivados del cobro de pólizas (incendio, vida y desempleo) vinculadas a los créditos que otorga este sistema a sus suscriptores.

La estimación se realizó de acuerdo con el comportamiento de la cartera de crédito a julio del 2025 proyectándola a diciembre del mismo año y la estimación de los créditos que se otorgarán en el período 2026.

1.4.1.6, Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras, por la suma de ₡43.564.782,00.

Este ingreso corresponde a la comisión que otorga el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) al INVU, por concepto de la colocación de bonos de vivienda. Incluye la colocación de bonos ordinarios, bonos individuales conforme al Artículo 59 y bonos destinados a proyectos bajo ese mismo artículo.

El monto fue estimado con base en los recursos asignados por el BANHVI, según lo comunicado en el oficio BANHVI-GG-OF-0784-2025 (ver anexo 1), y en los recursos que el INVU prevé ejecutar durante el período 2026. La comisión se calculó sobre ese monto presupuestado.

4.3.2. Ingresos de Capital

2.1.1.01, Venta de Terrenos, por la suma de ₡216.000.000,00.

Este ingreso corresponde a la estimación por concepto de venta de terrenos, la cual se fundamenta en dos fuentes principales:

- ✓ **Titulación por venta de saldos de proyectos**, con un estimado de 40 terrenos con un valor promedio de ₡3.000.000,00 cada uno, lo que representa un ingreso total de ₡120.000.000,00. Esta modalidad contempla la venta directa, de contado, a los actuales ocupantes de los terrenos, quienes podrán financiar la compra a través de entidades financieras externas, la línea de crédito CREDITITULA aprobada por la Junta Directiva o bien con el uso de bono de vivienda.
- ✓ **Venta directa de inmuebles (policitación)**, que se estima en 8 propiedades por un valor promedio de ₡12.000.000,00 cada una, totalizando ₡96.000.000,00. Esta venta se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento de Venta de Lotes, a través de procedimientos de contratación administrativa que contemplan aprobación de la Junta Directiva y requisitos específicos para los oferentes, definidos en el cartel correspondiente.

2.3.2, Recuperación de Préstamos al Sector Privado, por la suma de ₡17.039.538.494,00.

Este rubro corresponde a los ingresos estimados por concepto de recuperación de créditos otorgados por la Institución, tanto de la cartera activa como de los nuevos créditos que se prevé colocar durante el período presupuestario 2026.

Del total proyectado:

- ✓ ₡461.992.331,00 corresponden al INVU (sin SAP), y
- ✓ ₡16.577.546.163,00 al Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).

La metodología utilizada para esta estimación fue el método de interés simple, con base en el comportamiento histórico de recuperación y en las metas de colocación previstas para el período 2026.

2.4.1.01.01, Transferencias de Capital del Gobierno Central, por la suma de ₡500.000.000,00.

Los recursos estimados en esta subpartida provienen del Presupuesto de la República 2026, mediante el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Estos fondos están destinados a la elaboración de Planes Regionales, conforme a lo establecido en la Ley N.º 1788.

2.4.1.6, Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras, por ₡3.673.693.951,00.

Este monto corresponde a los recursos que el BANHVI ha asignado al INVU para el período presupuestario 2026, según lo indicado en el oficio BANHVI-GG-OF-0784-2025). Los fondos están destinados a la colocación de bonos ordinarios, bonos individuales Artículo 59 y proyectos vinculados a dicho artículo, e incluyen compromisos correspondientes al año 2025.

Cabe aclarar que, si bien el BANHVI comunica un monto total de recursos asignados, se incorpora en el presupuesto el monto que se prevé ejecutar durante el período 2026, con base en su planificación operativa y capacidad de gestión institucional.

4.3.3. Ingresos de Financiamiento

Los ingresos de financiamiento son los siguientes:

4.3.3.1. 3.1.1.7.02, Préstamos Directos del Sector Privado, por la suma de ₡3.373.711.058,50.

Se incluye en esta subpartida los ahorros provenientes de los contratos suscritos por los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo, excluyendo las primeras 20 cuotas que paga el suscriptor al inicio del contrato. La proyección se realizó por medio del cálculo de medición lineal, considerando las ventas proyectadas para el período 2026. Aunque el monto real estimado asciende a ₡18.218.115.890,00 millones, en el presupuesto se incorpora únicamente el monto que se prevé utilizar efectivamente durante este período.

5. Detalle de los Ingresos de Financiamiento por Recursos de Vigencias Anteriores

Los ingresos por recursos de vigencias anteriores se estiman en un total de ₡8.114.670.394,50, los cuales se desglosan en:

- ✓ Superávit Libre: ₡2.635.000.000,00
- ✓ Superávit Específico: ₡5.479.670.394,50

1) Superávit Libre:

Se incorpora un Superávit Libre proyectado al 31 de diciembre de 2025. Estos recursos estarán destinados a financiar la línea de crédito CredINVU, así como la ejecución de los proyectos Vivienda Urbana Inclusiva y Sostenible (VUIS) Bandera y Finca Echandi. El detalle específico de su uso se presentará en el apartado de justificación de egresos (ver anexo 2).

2) Superávit Específico:

A continuación, se detallan los diferentes Superávit Específicos.

a) Superávit Específico BANHVI, por la suma de ₡117.000.000,00, proyectados al 31 de diciembre de 2025. Estos recursos son los que el BANHVI cancela en los últimos meses del año 2025 quedando pendientes de girar a los beneficiarios de bonos al final de ese periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2026 (ver anexo 3).

b) Superávit Específico Aporte Clientes BFV; por la suma de ₡7.500.000,00, proyectado al 31 de diciembre del 2025, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos en los últimos meses del período 2026, para el pago de los gastos de formalización y aportes para completar el total del costo de la solución de vivienda. Estos recursos serán utilizados hasta el período 2026 (ver anexo 3).

d) Superávit Específico Ley 10103, por la suma de ¢353.714.720,00, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y su modificación según el Decreto Ejecutivo No. 43634-H, dichos recursos serán destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No.1788 (ver anexo 3 y 4 base legal).

e) Superávit Específico Ley 9344 por la suma de ¢5.000.000, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 (ver anexo 3 y 5 base legal).

El destino de estos recursos, según la citada Ley, es para cubrir el gasto operativo en actualización del inventario de terrenos, titulación, etapas previas a la ejecución de proyectos de vivienda y aplicación del Decreto 39150-MINAE-MIVAH-PLAN-TUR “Reglamento de la Transición para la Revisión y aprobaciones de Planes Reguladores”; según Ley No. 1788.

f) Superávit Específico Ley 10331, por la suma de ¢250.000.000,00, recursos provenientes del Gobierno Central, los cuales fueron aprobados mediante la Ley 10331 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, a través del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (ver anexo 3 y 6 base legal).

Mediante Decreto Ejecutivo 44085-H se modificó la citada Ley y según lo indicado en la coetilla H-005-2023, los recursos serán destinados: “Para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No.1788”.

i) Superávit Específico Ley 10427, por la suma de ¢245.000.000,00, recursos provenientes del Gobierno Central, los cuales fueron aprobados mediante la Ley 10427 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, a través del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No.1788 (ver anexo 3 y 7 base legal).

j) Superávit Específico Ley 10620, por la suma de ¢75.000.000,00, recursos provenientes del Gobierno Central, los cuales fueron aprobados mediante la Ley 10620 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, a través del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No.1788 (ver anexo 3 y 8 base legal).

k) Superávit Específico Ley 8448, del monto proyectado al 31 de diciembre de 2025, se incorpora la suma de ¢4.426.455.674,50 (ver anexo 3 y 9 base legal).

Estos recursos tienen como fundamento legal la “Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788” donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley, el cual textualmente dice:

(...)

- K) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen, exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas:
- 1.- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
 - 2.- Compra, ampliación o reparación de vivienda.
 - 3.- Cancelación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre casa propia.
 - 4.- Compra del terreno por el dueño de la vivienda, cuando esta haya sido construida en propiedad ajena.

De los rendimientos netos anuales (excedentes) que dichos sistemas generen, se asignará un porcentaje hasta de un quince por ciento (15%) al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para contribuir al desarrollo de los programas de vivienda y urbanismo que ejecute. A fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas, el resto de dichos rendimientos deberá reinvertirse. El porcentaje señalado se determinará mediante un estudio actuarial, que deberá garantizar el equilibrio actuarial de los sistemas y las ventajas comparativas de los productos; dichos cálculos deberán ser certificados por un contador público autorizado [...]

El marco de análisis para la formulación de la ley se orientó y focalizó, por parte de los señores Diputados, en brindar una alternativa a la Institución que contribuyera con la situación financiera del INVU.

Al respecto se indicó

... “ Como una de las alternativas concebidas para apalejar la difícil situación financiera de la Institución se ha concebido la idea de que, de las utilidades netas anuales que produce el Sistema de Ahorro y Préstamo, se asigne un porcentaje de dinero al INVU, sin que se comprometa el equilibrio de ese sistema y las ventajas comparativas que le han otorgado un lugar privilegiado en el mercado ”

Por lo tanto, la utilización de estos recursos será para financiar partidas de gasto operativo, tanto corriente como de capital, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en vivienda y urbanismo, que serán justificados en el apartado que detalla los egresos.

6. Presupuesto de Egresos

El Presupuesto Inicial 2026 de egresos asciende a un total de ₡62.390.098.504,00, proyectado conforme a la normativa vigente, los criterios técnicos institucionales y las metas establecidas para el período presupuestario.

En coherencia con dicha proyección, los egresos han sido planificados de manera responsable, atendiendo a las prioridades estratégicas, los compromisos operativos y las necesidades institucionales identificadas para el 2026.

Esta sección presenta la justificación detallada de los egresos por categoría y subpartida presupuestaria, con el propósito de respaldar técnica y financieramente cada asignación, asegurando así un uso eficiente, transparente y alineado con los objetivos del Instituto.

6.1. Detalle de Egresos

El siguiente cuadro muestra los egresos estimados para el período presupuestario 2026, los cuales ascienden a ₡62.390 millones, por partida, subpartida y programa presupuestario.

Cuadro 4. Presupuesto Egresos 2026
(Monto colones)

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programas 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sub Programa 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento
	Total	62 390 098 504,00	5 679 811 141,50	2 341 117 461,00	4 883 633 702,00	49 485 536 199,50	46 905 529 576,50	2 580 006 623,00
0	REMUNERACIONES	4 182 609 575,00	1 763 453 261,00	744 538 276,00	712 089 751,00	962 528 287,00	944 538 524,00	17 989 763,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2 094 050 875,00	886 165 502,00	413 567 965,00	303 674 208,00	490 643 200,00	481 334 048,00	9 309 152,00
'00101'	Sueldos para cargos fijos	1 909 712 097,00	820 623 489,00	387 253 776,00	269 080 716,00	432 754 116,00	424 913 299,00	7 840 817,00
'00105'	Suplencias	184 338 778,00	65 542 013,00	26 314 189,00	34 593 492,00	57 889 084,00	56 420 749,00	1 468 335,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	93 939 292,00	57 786 919,00	12 173 961,00	6 750 365,00	17 228 047,00	17 067 405,00	160 642,00
'00201'	Tiempo extraordinario	54 963 822,00	20 260 523,00	12 173 961,00	6 750 365,00	15 778 973,00	15 618 331,00	160 642,00
'00202'	Recargo de funciones	7 266 076,00	5 817 002,00	0,00	0,00	1 449 074,00	1 449 074,00	0,00
'00205'	Dietas	31 709 394,00	31 709 394,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 071 825 864,00	431 562 355,00	154 231 716,00	244 120 252,00	241 911 541,00	237 371 996,00	4 539 545,00
0.03.01	Retribución por años servidos	515 182 435,00	190 165 425,00	61 155 672,00	145 285 877,00	118 575 461,00	116 277 594,00	2 297 867,00
'0030101'	ANTIGUEDAD	254 163 385,00	107 224 151,00	24 346 260,00	57 187 920,00	65 405 054,00	64 206 471,00	1 198 583,00
'0030102'	MERITOS	21 441 816,00	5 416 695,00	0,00	14 219 556,00	1 805 565,00	1 805 565,00	0,00
'0030201'	DEDICACION EXCLUSIVA	239 577 234,00	77 524 579,00	36 809 412,00	73 878 401,00	51 364 842,00	50 265 558,00	1 099 284,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25 204 633,00	22 553 549,00	0,00	0,00	2 651 084,00	2 651 084,00	0,00
'0030202'	Prohibición	25 204 633,00	22 553 549,00	0,00	0,00	2 651 084,00	2 651 084,00	0,00
'00303'	DECIMOTERCER MES	248 315 904,00	103 369 651,00	44 613 358,00	42 657 295,00	57 675 600,00	56 597 958,00	1 077 642,00
'00304'	SALARIO ESCOLAR	229 130 047,00	95 382 908,00	41 166 356,00	39 361 426,00	53 219 357,00	52 224 978,00	994 379,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	53 992 845,00	20 090 822,00	7 296 330,00	16 815 654,00	9 790 039,00	9 620 382,00	169 657,00
'0039902'	CARRERA PROFESIONAL	53 992 845,00	20 090 822,00	7 296 330,00	16 815 654,00	9 790 039,00	9 620 382,00	169 657,00
	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	503 129 570,00	211 787 581,00	89 672 858,00	85 741 171,00	115 927 960,00	113 761 897,00	2 166 063,00
'00401'	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	277 847 644,00	116 957 303,00	49 520 828,00	47 349 597,00	64 019 916,00	62 823 733,00	1 196 183,00
'00402'	Contribución Patronal al IMAS	15 018 807,00	6 322 026,00	2 676 804,00	2 559 440,00	3 460 537,00	3 395 878,00	64 659,00
'00403'	Contribución Patronal al INA	45 056 388,00	18 966 057,00	8 030 407,00	7 678 315,00	10 381 609,00	10 187 633,00	193 976,00
'00404'	Contribución Patronal al FODESAF	150 187 924,00	63 220 169,00	26 768 015,00	25 594 379,00	34 605 361,00	33 958 775,00	646 586,00
'00405'	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	15 018 807,00	6 322 026,00	2 676 804,00	2 559 440,00	3 460 537,00	3 395 878,00	64 659,00
0.05	Contrib. Patronales a Fondos de Pens. Y Otros Fondos de Capitalización	419 663 974,00	176 150 904,00	74 891 776,00	71 803 755,00	96 817 539,00	95 003 178,00	1 814 361,00
'00501'	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	167 501 739,00	70 445 728,00	29 873 104,00	28 563 325,00	38 619 582,00	37 897 993,00	721 589,00
'00502'	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	90 112 759,00	37 932 104,00	16 060 811,00	15 356 627,00	20 763 217,00	20 375 265,00	387 952,00
'00503'	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45 056 388,00	18 966 057,00	8 030 407,00	7 678 315,00	10 381 609,00	10 187 633,00	193 976,00
'00505'	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	116 993 088,00	48 807 015,00	20 927 454,00	20 205 488,00	27 053 131,00	26 542 287,00	510 844,00
1	SERVICIOS	9 938 545 623,00	2 149 460 528,50	1 586 939 185,00	207 335 500,00	5 994 810 409,50	5 936 338 549,50	58 471 860,00
1.01	ALQUILERES	70 400 000,00	54 150 000,00	0,00	0,00	16 250 000,00	16 250 000,00	0,00
'10102'	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00	11 250 000,00	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00	0,00
'10103'	Alquileres de equipo de cómputo	50 000 000,00	37 500 000,00	0,00	0,00	12 500 000,00	12 500 000,00	0,00
'10104'	Alquileres de Equipo y Derechos para Telecomunicaciones	5 400 000,00	5 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programas 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sub Programa 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento
	Total	62 390 098 504,00	5 679 811 141,50	2 341 117 461,00	4 883 633 702,00	49 485 536 199,50	46 905 529 576,50	2 580 006 623,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	411 359 375,00	389 335 937,50	0,00	0,00	22 023 437,50	22 023 437,50	0,00
'10201'	Servicio de agua y alcantarillado	13 781 250,00	10 335 937,50	0,00	0,00	3 445 312,50	3 445 312,50	0,00
'10202'	Servicio de energía eléctrica	27 187 500,00	20 390 625,00	0,00	0,00	6 796 875,00	6 796 875,00	0,00
'10203'	Servicio de correo	140 625,00	140 625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'10204'	Servicio de telecomunicaciones	42 125 000,00	31 593 750,00	0,00	0,00	10 531 250,00	10 531 250,00	0,00
'10299'	Otros servicios básicos	328 125 000,00	326 875 000,00	0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 134 076 705,00	297 324 366,00	872 000,00	525 000,00	3 835 355 339,00	3 835 355 339,00	0,00
'10301'	Información	4 200 000,00	2 700 000,00	500 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
'10302'	Publicidad y propaganda	700 000 000,00	100 000 000,00	0,00	0,00	600 000 000,00	600 000 000,00	0,00
'10303'	Impresiones, encuadernación y otros	13 175 000,00	8 403 000,00	372 000,00	400 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00
'10304'	Transporte de bienes	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1030601'	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	723 750 000,00	12 550 000,00	0,00	0,00	711 200 000,00	711 200 000,00	0,00
'1030602'	Comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo	2 506 825 339,00	0,00	0,00	0,00	2 506 825 339,00	2 506 825 339,00	0,00
'10307'	Servicios de Tecnologías de Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1030701'	Servicios de tecnologías de información-General	74 756 366,00	74 426 366,00	0,00	125 000,00	205 000,00	205 000,00	0,00
'1030702'	Servicios de tecnologías de información-anual	8 500 000,00	8 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1030703'	Servicios de tecnologías de información-Mensual	102 720 000,00	90 595 000,00	0,00	0,00	12 125 000,00	12 125 000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 006 488 019,00	1 019 870 834,00	1 573 862 185,00	196 685 000,00	1 216 070 000,00	1 216 070 000,00	0,00
'10401'	Servicios de Ciencias de la Salud	4 440 000,00	4 440 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	613 672 463,00	209 302 463,00	0,00	24 370 000,00	380 000 000,00	380 000 000,00	0,00
'1040201'	Servicios Jurídicos Generales	59 302 463,00	57 302 463,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'1040202'	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Aportes BfV	7 500 000,00	0,00	0,00	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.04	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Art.59	11 870 000,00			11 870 000,00			
'1040205'	Servicios Jurídicos-Cobro Judicial	532 000 000,00	152 000 000,00	0,00	0,00	380 000 000,00	380 000 000,00	0,00
'1040208'	Servicios Jurídicos-titulación	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1 745 019 850,00	76 090 130,00	1 573 714 720,00	95 215 000,00	0,00	0,00	0,00
1040301'	Servicios de Ingeniería y Arq-General	77 090 130,00	76 090 130,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1040302'	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form. Aportes BfV	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1040304'	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form Proyectos	5 215 000,00			5 215 000,00			
'1040308'	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg.Vázquez de Coronado	150 000 000,00	0,00	150 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1040310'	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotega y Huetar	250 000 000,00	0,00	250 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.11	Servicios de Ingeniería y Arq. Etapas Previas	49 000 000,00	0,00	0,00	49 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'1040312'	Servicios de Ingeniería y Arq-Titulación	35 000 000,00	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'1040314'	Servicios de Ingeniería y Arq-Brunca	75 000 000,00	0,00	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1040316'	Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM	353 714 720,00	0,00	353 714 720,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1040317'	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Huetar-Caribe	245 000 000,00	0,00	245 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'1040321'	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Pacífico Central	500 000 000,00	0,00	500 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	336 000 000,00	211 240 000,00	0,00	0,00	124 760 000,00	124 760 000,00	0,00
'1040401'	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	336 000 000,00	211 240 000,00	0,00	0,00	124 760 000,00	124 760 000,00	0,00
'10405'	Servicios Informáticos	58 528 259,00	46 278 259,00	0,00	0,00	12 250 000,00	12 250 000,00	0,00
'10406'	Servicios Generales	508 227 447,00	408 794 982,00	147 465,00	2 100 000,00	97 185 000,00	97 185 000,00	0,00
'10499'	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	740 600 000,00	63 725 000,00	0,00	75 000 000,00	601 875 000,00	601 875 000,00	0,00

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programas 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sub Programa 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento
	Total	62 390 098 504,00	5 679 811 141,50	2 341 117 461,00	4 883 633 702,00	49 485 536 199,50	46 905 529 576,50	2 580 006 623,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31 000 000,00	17 050 000,00	6 950 000,00	5 900 000,00	1 100 000,00	1 050 000,00	50 000,00
'10501'	Transporte dentro del país	550 000,00	500 000,00	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00	0,00
'10502'	Viáticos dentro del país	30 450 000,00	16 550 000,00	6 950 000,00	5 900 000,00	1 050 000,00	1 000 000,00	50 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 087 284 255,00	199 947 122,00	0,00	2 925 500,00	884 411 633,00	825 989 773,00	58 421 860,00
'1060101'	Seguros-General	66 000 000,00	49 500 000,00	0,00	0,00	16 500 000,00	16 500 000,00	0,00
'1060102'	Seguros Créditos	1 018 358 755,00	150 447 122,00	0,00	0,00	867 911 633,00	809 489 773,00	58 421 860,00
'1060103'	Seguros-Bonos	2 925 500,00	0,00	0,00	2 925 500,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	105 251 744,00	101 551 744,00	400 000,00	0,00	3 300 000,00	3 300 000,00	0,00
'10701'	Actividades de capacitación	95 951 744,00	94 051 744,00	400 000,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00
'10702'	Actividades protocolarias y sociales	9 300 000,00	7 500 000,00	0,00	0,00	1 800 000,00	1 800 000,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	89 285 525,00	67 830 525,00	4 855 000,00	300 000,00	16 300 000,00	16 300 000,00	0,00
'10801'	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	35 600 000,00	23 400 000,00	4 400 000,00	0,00	7 800 000,00	7 800 000,00	0,00
'10804'	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo de Producción	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'10805'	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'10806'	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
'10807'	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 100 000,00	850 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	0,00
'10808'	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	33 855 000,00	25 150 000,00	455 000,00	0,00	8 250 000,00	8 250 000,00	0,00
'10899'	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 630 525,00	1 430 525,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	3 400 000,00	2 400 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'10999'	Otros impuestos	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'19905'	Deducibles	1 400 000,00	1 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	99 124 589,00	93 214 589,00	1 010 000,00	0,00	4 900 000,00	4 755 000,00	145 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13 756 350,00	13 556 350,00	100 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00
'20101'	Combustibles y lubricantes	7 425 000,00	7 425 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20102'	Productos farmacéuticos y medicinales	1 798 000,00	1 798 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20104'	Tintas, pinturas y diluyentes	4 533 350,00	4 333 350,00	100 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11 000 000,00	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20203'	Alimentos y bebidas	11 000 000,00	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14 911 005,00	10 861 005,00	725 000,00	0,00	3 325 000,00	3 250 000,00	75 000,00
'20301'	Materiales y productos metálicos	1 278 890,00	966 390,00	0,00	0,00	312 500,00	312 500,00	0,00
'20302'	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 250 000,00	937 500,00	0,00	0,00	312 500,00	312 500,00	0,00
'20303'	Madera y sus derivados	1 375 000,00	1 062 500,00	0,00	0,00	312 500,00	312 500,00	0,00
'20304'	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7 831 515,00	4 719 015,00	725 000,00	0,00	2 387 500,00	2 312 500,00	75 000,00
'20305'	Materiales y productos de vidrio	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20306'	Materiales y productos de plástico	1 175 600,00	1 175 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20399'	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programas 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sub Programa 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento
	Total	62 390 098 504,00	5 679 811 141,50	2 341 117 461,00	4 883 633 702,00	49 485 536 199,50	46 905 529 576,50	2 580 006 623,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 956 800,00	3 956 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20401'	Herramientas e instrumentos	2 056 800,00	2 056 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'20402'	Repuestos y accesorios	1 900 000,00	1 900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55 500 434,00	53 840 434,00	185 000,00	0,00	1 475 000,00	1 405 000,00	70 000,00
'29901'	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8 813 332,00	8 198 332,00	0,00	0,00	615 000,00	555 000,00	60 000,00
'29902'	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	3 956 000,00	3 956 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'29903'	Productos de papel, cartón e impresos	16 103 331,00	15 143 331,00	150 000,00	0,00	810 000,00	800 000,00	10 000,00
'29904'	Textiles y vestuario	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'29905'	Útiles y materiales de limpieza	2 795 800,00	2 795 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'29906'	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	18 040 771,00	18 040 771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'29907'	Útiles Materiales de Cocina y de Comedor	6 200,00	6 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'29999'	Otros útiles, materiales y suministros	2 785 000,00	2 700 000,00	35 000,00	0,00	50 000,00	50 000,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	151 579 000,00	0,00	0,00	0,00	151 579 000,00	151 579 000,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	151 579 000,00	0,00	0,00	0,00	151 579 000,00	151 579 000,00	0,00
'30207'	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	151 579 000,00	0,00	0,00	0,00	151 579 000,00	151 579 000,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	30 370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	30 370 000 000,00	27 870 000 000,00	2 500 000 000,00
'4010701'	Préstamos al Sector Privado del Sistema de Ahorro y Préstamo	27 870 000 000,00	0,00	0,00	0,00	27 870 000 000,00	27 870 000 000,00	0,00
'4010706'	CredINVU	2 500 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000 000,00	0,00	2 500 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	4 120 928 831,00	1 390 670 380,00	1 130 000,00	1 935 683 451,00	793 445 000,00	793 045 000,00	400 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	668 641 455,00	627 811 455,00	1 130 000,00	5 500 000,00	34 200 000,00	33 800 000,00	400 000,00
'50101'	Maquinaria y equipo para la producción	73 000 000,00	73 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'50102'	Equipo de Transporte	240 253 800,00	240 253 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'50103'	Equipo de comunicación	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'50104'	Equipo y mobiliario de oficina	168 626 000,00	160 296 000,00	1 130 000,00	3 000 000,00	4 200 000,00	4 000 000,00	200 000,00
'50105'	Equipo y programas de cómputo	79 558 520,00	70 858 520,00	0,00	0,00	8 700 000,00	8 500 000,00	200 000,00
'50106'	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	215 000,00	215 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'50199'	Maquinaria y equipo diverso	104 988 135,00	82 188 135,00	0,00	1 500 000,00	21 300 000,00	21 300 000,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	438 420 000,00	328 815 000,00	0,00	0,00	109 605 000,00	109 605 000,00	0,00
'50201'	Edificios	438 420 000,00	328 815 000,00	0,00	0,00	109 605 000,00	109 605 000,00	0,00
5.02.06	Obras urbanísticas	1 930 183 451,00	0,00	0,00	1 930 183 451,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.32	Hojancha	58 471 000,00			58 471 000,00			
5.02.06.34	Bono Colectivo La Carpio	826 369 240,00			826 369 240,00			
5.02.06.36	Bono Colectivo Corina Rodríguez	53 609 000,00			53 609 000,00			
5.02.06.59	Bono Colectivo Acosta Activa	123 167 000,00			123 167 000,00			
'5020662'	Proyecto de vivienda Urbana sostenible VUIS	65 000 000,00	0,00	0,00	65 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'5020665'	Proyecto Finca Echandi	70 000 000,00	0,00	0,00	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5020666'	Bono Colectivo Finca San Juan III Etapa	733 567 211,00			733 567 211,00			
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 083 683 925,00	434 043 925,00	0,00	0,00	649 640 000,00	649 640 000,00	0,00
'5990301'	Bienes Intangibles-General	405 000 000,00	165 400 000,00	0,00	0,00	239 600 000,00	239 600 000,00	0,00
'5990302'	Bienes Intangibles-Licencias Pago Anual	313 683 925,00	116 043 925,00	0,00	0,00	197 640 000,00	197 640 000,00	0,00
'5990303'	Bienes Intangibles-Licencias Pago Mensual	180 000 000,00	50 400 000,00	0,00	0,00	129 600 000,00	129 600 000,00	0,00
'5990304'	Bienes Intangibles-Mejoras-Mantenimientos de Sistemas	185 000 000,00	102 200 000,00	0,00	0,00	82 800 000,00	82 800 000,00	0,00

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programas 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sub Programa 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento
	Total	62 390 098 504,00	5 679 811 141,50	2 341 117 461,00	4 883 633 702,00	49 485 536 199,50	46 905 529 576,50	2 580 006 623,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390 005 135,00	283 012 383,00	7 500 000,00	6 525 000,00	92 967 752,00	89 967 752,00	3 000 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'60102'	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13 800 000,00	12 425 000,00	0,00	0,00	1 375 000,00	1 375 000,00	0,00
'60201'	Becas a funcionarios	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'60203'	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5 500 000,00	4 125 000,00	0,00	0,00	1 375 000,00	1 375 000,00	0,00
'60299'	Otras Transferencias a Personas	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	145 180 135,00	104 337 383,00	7 500 000,00	5 500 000,00	27 842 752,00	25 842 752,00	2 000 000,00
'60301'	Prestaciones legales	93 780 135,00	77 937 383,00	0,00	0,00	15 842 752,00	15 842 752,00	0,00
'60399'	Otras prestaciones (Incapacidades)	51 400 000,00	26 400 000,00	7 500 000,00	5 500 000,00	12 000 000,00	10 000 000,00	2 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	156 025 000,00	100 000 000,00	0,00	1 025 000,00	55 000 000,00	54 000 000,00	1 000 000,00
'60601'	Indemnizaciones	150 000 000,00	100 000 000,00	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00
'60602'	Reintegros o devoluciones	6 025 000,00	0,00	0,00	1 025 000,00	5 000 000,00	4 000 000,00	1 000 000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35 000 000,00	26 250 000,00	0,00	0,00	8 750 000,00	8 750 000,00	0,00
'60701'	Transferencias corrientes a organismos internacionales	35 000 000,00	26 250 000,00	0,00	0,00	8 750 000,00	8 750 000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 022 000 000,00	0,00	0,00	2 022 000 000,00	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46 500 000,00	0,00	0,00	46 500 000,00	0,00	0,00	0,00
'70106'	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	46 500 000,00	0,00	0,00	46 500 000,00	0,00	0,00	0,00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	1 975 500 000,00	0,00	0,00	1 975 500 000,00	0,00	0,00	0,00
'7020101'	Transferencias de capital a personas-Bonos Ordinarios	265 000 000,00	0,00	0,00	265 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'7020103'	Casos Individuales Art.59	1 560 000 000,00	0,00	0,00	1 560 000 000,00	0,00	0,00	0,00
'7020104'	Transferencias de capital a personas-Aporte Beneficiario Bono	5 500 000,00	0,00	0,00	5 500 000,00	0,00	0,00	0,00
'7020202'	Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora	145 000 000,00	0,00	0,00	145 000 000,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	11 115 305 751,00	0,00	0,00	0,00	11 115 305 751,00	11 115 305 751,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	11 115 305 751,00	0,00	0,00	0,00	11 115 305 751,00	11 115 305 751,00	0,00
'8020701'	Amortización-Renuncias	2 200 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 200 000 000,00	2 200 000 000,00	0,00
'8020702'	Amortización Aplicación Créditos	8 915 305 751,00	0,00	0,00	0,00	8 915 305 751,00	8 915 305 751,00	0,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

Del total de presupuesto de egresos, un 25% (¢15.485 millones) corresponde a INVU (excluyendo el Sistema de Ahorro y Préstamo), mientras que el 75% restante (¢46.905 millones) proviene del Sistema de Ahorro y Préstamo.

A continuación, se presenta un resumen del presupuesto de egresos, desglosado por partida presupuestaria. Se incluye el monto asignado a cada partida, así como su porcentaje de participación con respecto al total de los egresos estimados.

Cuadro 5. Presupuesto Egresos 2026
(Monto colones)

Código	Partida	Monto
0	Remuneraciones	4 182 609 575,00
1	Servicios	9 938 545 623,00
2	Materiales y suministros	99 124 589,00
3	Intereses y Comisiones	151 579 000,00
4	Activos Financieros	30 370 000 000,00
5	Bienes Duraderos	4 120 928 831,00
6	Transferencias Corrientes	390 005 135,00
7	Transferencias de Capital	2 022 000 000,00
8	Amortización	11 115 305 751,00
Total		62 390 098 504,00

Fuente:

Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

El siguiente cuadro detalla la distribución del presupuesto de egresos por programa presupuestario. Este desglose permite identificar la asignación de recursos a cada área programática institucional, así como su peso relativo dentro del total presupuestado.

Cuadro 6. Presupuesto Egresos 2026
Por Programa Presupuestario
(Monto colones)

Código	Partida	Monto	Porcentaje de participación	Egresos INVU (No incluye el SAP)		Egresos Sistema de Ahorro y Préstamo	
				Monto	Porcentaje de Participación relativa por partida	Monto	Porcentaje de Participación relativa por partida
0	Remuneraciones	4 182 609 575,00	7%	3 238 071 051,00	77%	944 538 524,00	23%
1	Servicios	9 938 545 623,00	16%	4 002 207 073,50	40%	5 936 338 549,50	60%
2	Materiales y suministros	99 124 589,00	0%	94 369 589,00	95%	4 755 000,00	5%
3	Intereses y Comisiones	151 579 000,00	0%	0,00	0%	151 579 000,00	100%
4	Activos Financieros	30 370 000 000,00	49%	2 500 000 000,00	8%	27 870 000 000,00	92%
5	Bienes Duraderos	4 120 928 831,00	7%	3 327 883 831,00	81%	793 045 000,00	19%
6	Transferencias Corrientes	390 005 135,00	1%	300 037 383,00	77%	89 967 752,00	23%
7	Transferencias de Capital	2 022 000 000,00	3%	2 022 000 000,00	100%	0,00	0%
8	Amortización	11 115 305 751,00	18%	0,00	0%	11 115 305 751,00	100%
Total		62 390 098 504,00	100%	15 484 568 927,50	25%	46 905 529 576,50	75%

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

Se detallan a continuación las justificaciones de los egresos estimados para el período 2026, por partida y subpartida presupuestaria, según el siguiente desglose:

6.2. Justificación de los egresos por subpartida presupuestaria

En esta sección se expone la justificación de los egresos previstos, desglosados por subpartida presupuestaria. Cada subpartida responde a necesidades específicas de operación, inversión o cumplimiento de obligaciones institucionales, conforme a los objetivos estratégicos y al marco normativo vigente.

0 Remuneraciones, por un monto total de ₡4.182.609.575,00.

El desglose se puede visualizar en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Remuneraciones 2026
(Monto colones)

Código	Subpartida	Monto Presupuestado
0	REMUNERACIONES	4 182 609 575,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2 094 050 875,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 909 712 097,00
0.01.05	Suplencias	184 338 778,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	93 939 292,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	54 963 822,00
0.02.03	Recargo de funciones	7 266 076,00
0.02.05	Dietas	31 709 394,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 071 825 864,00
0.03.01	Retribución por años servidos	515 182 435,00
0.03.01.01	Antigüedad	254 163 385,00
0.03.01.02	Méritos	21 441 816,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	239 577 234,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25 204 633,00
0.03.02.02	Prohibición	25 204 633,00
0.03.03	Decimotercos mes	248 315 904,00
0.03.04	Salario escolar	229 130 047,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	53 992 845,00
0.03.99.02	Carrera Profesional	53 992 845,00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	503 129 570,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	277 847 644,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	15 018 807,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	45 056 388,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	150 187 924,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	15 018 807,00
0.05	Contrib. Patronales a Fondos de Pens. Y Otros Fondos de Capitalización	419 663 974,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	167 501 739,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	90 112 759,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45 056 388,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	116 993 088,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de Talento Humano.

Las justificaciones son las siguientes:

- ✓ **0.01.01. Sueldos para Cargos Fijos:** compuesto por el monto de salario base y salario global, para el año 2026, no se consideró incremento por costo de vida para ese período, según disposiciones del Gobierno de la República.
- ✓ **0.01.05. Suplencias:** Estimación para el pago que se realiza a personal temporal que sustituye a trabajadores fijos, para cubrir incapacidades, permisos sin goce de salario, entre otras.

La estimación de esta subpartida se realizó con base en el comportamiento registrado en períodos anteriores y considerando, además, los casos de enfermedad del personal que se conocen a la fecha.

- ✓ **0.02.01. Tiempo Extraordinario:** Corresponde al pago por las horas laboradas fuera de la jornada ordinaria, necesarias para atender actividades extraordinarias propias del quehacer institucional. Entre estas se incluyen: el traslado de personal a diferentes proyectos por parte de los choferes, labores de mantenimiento, participación en ferias de vivienda, elaboración de trabajos especiales que deben realizarse fuera del horario regular, actividades de promoción institucional en puntos estratégicos del país, visitas de campo, entre otras.
 - ✓ **0.02.03. Recargo de Funciones:** Estimación realizada para cubrir alguna eventualidad que amerite el pago de diferencias salariales por recargo de funciones.
 - ✓ **0.02.05. Dietas:** Pago se realiza a los miembros de la Junta Directiva del INVU, su base legal es el artículo 60 de la Ley No. 7138 publicada en La Gaceta No. 223, del 24 de noviembre de 1989. Se estima un monto de ₡31.7 millones por dieta para un total mensual máximo de 8 sesiones (ver anexo 10).
 - ✓ **0.03. Incentivos Salariales:** Este rubro incluye las estimaciones para el pago de incentivos a los funcionarios que poseen la categoría de salario compuesto. Estos pagos comprenden conceptos como antigüedad, méritos, dedicación exclusiva, prohibición y carrera profesional, otorgados en reconocimiento a la formación académica, méritos técnicos o en cumplimiento de normativas específicas, conforme a las resoluciones de la Autoridad Presupuestaria, el Servicio Civil y la Ley de Control Interno. Entre los beneficiarios del pago de por concepto de Prohibición se encuentran, por ejemplo, los profesionales de Auditoría Interna, el jefe del Departamento Administrativo Financiero y el Proveedor de la institución.
- Además, el pago del decimotercer mes, calculado sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extraordinario y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la Institución, conforme a la legislación laboral vigente.
- También se estima el pago del salario escolar, calculando un 8.33% sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extra y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la institución, conforme a la legislación laboral vigente.
- ✓ **0.04. Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social:** Comprende las erogaciones que la Institución en su condición de patrono, debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala. El cálculo de estas partidas se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones de los empleados.
 - ✓ **0.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización laboral:** Este rubro comprende aportes que la Institución en su condición de patrono destina a las entidades que la ley señale, tales como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

1 Servicios, por la suma de ₡9.938.545.623,00

Las justificaciones se presentan a continuación

1.01 Alquileres, por un monto de ₡70.400.000,00:

Dentro de esta subpartida se incluye el alquiler de equipos y servicios necesarios para el funcionamiento operativo de la institución. Entre ellos, se contempla el arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales, equipos de cómputo para usuarios finales o especializados, y un servicio de comunicación satelital asociado a un sistema GPS vehicular, utilizado para la recopilación de datos relacionados con el consumo de combustible, el kilometraje de la flotilla institucional y localización de los vehículos.

1.02 Servicios Básicos, por un monto de ₡411.359.375,00:

Este rubro corresponde al pago de los servicios públicos indispensables para el funcionamiento operativo de la institución. Incluye el pago por consumo de agua potable, energía eléctrica, servicios de telefonía e internet, apartado postal, servicios municipales de los terrenos institucionales, entre otros.

1.03 Servicios comerciales y Financieros, por ₡4.134.076.705,00:

A continuación, se detallan las subpartidas que la conforman, junto con su respectiva justificación:

- **1.03.01 “Información”** por la suma de ₡4.200.000,00. Este monto se destina a la divulgación de asuntos de carácter oficial de tipo administrativo y financiero de la Institución, tales como la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, licitaciones, confección de rótulos para identificar fincas, entre otros.
- **1.03.02 “Publicidad y propaganda”** por la suma de ₡700.000.000,00 desglosado de la siguiente manera:
 - ✓ Programa 1 Administración y Apoyo ₡ 100.000.000,00.
 - ✓ Programa 4, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por ₡ 600.000.000,00.

Estos recursos están destinados a la promoción de los productos y servicios que ofrece el INVU, a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales existentes, Asimismo, permiten divulgar información relevante de interés público para los usuarios, en cumplimiento del principio de transparencia y con el objetivo de fortalecer la imagen institucional.

Se estima el 10% del monto presupuestado en la subpartida presupuestaria “Publicidad” para pautar en el SINART, S.A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

- **1.03.03 “Impresiones Encuadernación y Otros:** por un monto de ₡13.175.000,00 para el pago de servicios de impresión y encuadernación, entre otros.
- **1.03.04 Transporte de bienes:** por la suma de ₡150.000,00 para posibles servicios de grúas, transporte de materiales, entre otros.
- **1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y comerciales**, por ₡3.230.575.339,00 desglosados de la siguiente forma:

- a) Para el pago de las comisiones y transferencias de transacciones propias de la Institución ante las entidades bancarias, así como trámites aduaneros, uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, (SICOP), entre otros.
- b) Se realiza el pago de diversas comisiones por servicios financieros a distintas entidades, según los contratos vigentes y los servicios prestados, entre ellos:
 - ✓ Al Banco Nacional, se le paga una comisión del 1,50%.
 - ✓ Existe un contrato con el Banco de Costa Rica (BCR) en el marco del convenio INVU-BCR Cajas, mediante el cual se reconoce una comisión del 1,25% sobre los montos recaudados en las cajas ubicadas en las instalaciones de la Institución.
 - ✓ Se incurre en comisiones por transferencias SINPE.
 - ✓ Al BAC San José, se le paga una comisión del 1,20% por concepto de servicios de conectividad.
 - ✓ A la empresa Logística Transaccional del Istmo (LTI) se le paga un 1,00% por servicios de recaudación.
- c) También dentro de esa subpartida, se estima la suma de ₡2.506.825.339,00 para el pago de las comisiones a los comisionistas contratados mediante licitación pública por el Sistema de Ahorro y Préstamo, para la venta y cobro de los contratos de planes de ahorro.

- **1.03.07 Servicios de Tecnologías de Información:**

Esta subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios relacionados con la gestión tecnológica de la Institución, tales como el almacenamiento de información electrónica en la nube, certificaciones de firma digital, el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y los servicios asociados al funcionamiento del sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión, entre otros.

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, por un monto de ₡4.006.488.019,00:

A continuación, se detalla cada subpartida:

- **1.04.01 servicios de Ciencias de la salud**, por un monto de ₡4.440.000,00

Servicio de ambulancia con atención de médico y paramédico para atender situaciones de emergencia que se presenten, tanto para personas funcionarias del INVU, como para visitantes.

- **1.04.02 Servicios Jurídicos**, por un monto de ₡613.672.463,00

**Cuadro 8. Servicios Jurídicos
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.02	Servicios Jurídicos Generales	59 302 463,00	Programa 1: Asesorías legales de interés de la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, para casos donde exista conflicto de intereses o imposibilidad de parte de los asesores legales de la Institución para atender casos particulares. Asimismo, incluye el apoyo legal requerido por la Auditoría Interna y la contratación de análisis jurídicos específicos por parte de la Asesoría Legal.
	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Aportes BFV	7 500 000,00	Programa 3: Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinario e individual Art.59, para el pago de gastos de formalización
	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Art.59	11 870 000,00	Programa 3: Contempla los gastos asociados a la formalización de los proyectos habitacionales financiados mediante el Artículo 59, específicamente en las comunidades de Hojancha y Juan Rafael Mora, con aportes provenientes del BANHVI.
	Servicios Jurídicos-Cobro Judicial	532 000 000,00	Programa 1 y 4: Se contempla la previsión de recursos para el pago a los abogados que gestionan el cobro judicial de la cartera de crédito institucional, tanto del INVU sin SAP como del Sistema de Ahorro y Préstamo. Este pago debe realizarse conforme a lo establecido en el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según el decreto vigente. Dicho arancel establece que los honorarios deben ser cancelados al profesional contra la presentación de la demanda, conforme al tipo de juicio correspondiente.
	Servicios Jurídicos-titulación	3 000 000,00	Programa 3: Para el pago de gastos de formalización para la titulación de propiedades.
	Total	613 672 463,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura**, por la suma de ₡1.745.019.850,00

El desglose se observa a continuación:

**Cuadro 9. Servicios de Ingeniería y Arquitectura
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arq-General	77 090 130,00	Programa 1: Contempla la contratación del análisis de la potabilidad del agua, tanto físico-químico como microbiológico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calidad de Agua Potable. Asimismo, incluye la contratación de servicios orientados al reforzamiento estructural de los edificios institucionales, con el fin de garantizar su seguridad y funcionalidad. También se prevé la contratación de servicios de inspección y recertificación de los sistemas de líneas de vida, entre otros.
	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form. Aportes BFV	5 000 000,00	Programa 3: Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinario e individual Art.59, para el pago de gastos de formalización
	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form Proyectos	5 215 000,00	Programa 3: Contempla los gastos asociados a la formalización de los proyectos habitacionales financiados mediante el Artículo 59, específicamente en las comunidades de Hojancha y Juan Rafael Mora, con aportes provenientes del BANHVI.
	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Vázquez de Coronado	150 000 000,00	Programa 3: Para el pago de los profesionales contratados en esta rama que están realizando los estudios necesarios para concluir el Plan Regulador de Vázquez de Coronado.
	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotega y Huetar	250 000 000,00	Programa 2: Se asignan los recursos para el pago de los profesionales encargados de realizar los estudios necesarios para la elaboración del Plan Regional Huetar Norte y Chorotega.
	Servicios de Ingeniería y Arq. Etapas Previas	49 000 000,00	Programa 3: Recursos para la contratación de profesionales especializados que realicen estudios técnicos en etapas preliminares de los proyectos, con el fin de determinar su viabilidad y apoyar la toma de decisiones para su desarrollo. Los estudios pueden estar asociados tanto a proyectos en formulación como a la continuidad de iniciativas en ejecución.
	Servicios de Ingeniería y Arq-Titulación	35 000 000,00	Programa 3. Servicios profesionales en Ingeniería, Arquitectura y Topografía, para realizar avalúos, estudios técnicos como mecánica de suelos e hidrografía, contrataciones especializadas de topografía, así como también la generación de planos catastrados; para venta, depuración y actualización del inventario de terrenos, de propiedades de este Instituto. Financiados con la Ley 9344.
	Servicios de Ingeniería y Arq-Brunca	75 000 000,00	Programa 2: Contempla el pago a los profesionales contratados para el desarrollo del Plan Regional Brunca. Se trata de un proyecto de carácter plurianual.
	Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM	353 714 720,00	Programa 2. Para el pago de los profesionales contratados en esta rama para que realicen los estudios necesario para el Plan de Desarrollo Urbano de la GAM.
	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Huetar-Caribe	245 000 000,00	Programa 2: Se asignan los recursos para el pago de los profesionales encargados de realizar los estudios necesarios para la elaboración del Plan Regional Huetar Caribe.
	Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Pacífico Central	500 000 000,00	Programa 2: Contempla el pago de los profesionales encargados de realizar los estudios necesarios para la elaboración del Plan Regional Pacífico Central.
	Total	1 745 019 850,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, por un monto de ₡336.000.000,00

A continuación, se visualizan los datos

Cuadro 10. Servicios en Ciencias Económicas y Sociales
(Monto colones)

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.04	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	336 000 000,00	En el Programa 1, Subprograma 4.1, se contempla una asignación de ₡83 millones destinada al pago de auditorías externas, liquidaciones presupuestarias y estudios actuariales requeridos en cumplimiento de la Ley 8448. En la Unidad de Talento Humano, se asigna un monto de ₡35 millones para la contratación de servicios que permitan dar seguimiento al Plan de Acción derivado del estudio de Cultura y Clima organizacional, así como para la actualización del Manual de Cargos del INVU, el cual sirve como herramienta de orientación sobre funciones, requisitos y condiciones de los distintos puestos institucionales. En la Unidad de Comunicación y Promoción, se contempla un presupuesto de ₡10 millones para la contratación de un estudio de mercado, con el fin de orientar las estrategias de posicionamiento y divulgación institucional. Por su parte, la Unidad de Administración contará con ₡83 millones para la contratación de servicios profesionales especializados, destinados al análisis, cálculo y aplicación de los reajustes de precio en los contratos vigentes, conforme a la normativa legal y técnica en materia de contratación administrativa. En la Unidad de Planificación, se asignan ₡80 millones para la conclusión de los proyectos de contratación de los Procesos y Procedimientos Institucionales, así como del Plan Estratégico Institucional, instrumentos clave para la modernización y eficiencia organizacional. Adicionalmente, también dentro del Subprograma 4.1, se incorporan ₡45 millones para la contratación de un estudio financiero, un estudio actuarial del SAP y un estudio de mercado, Entre otros.

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **1.04.05 Servicios Informáticos**, por la suma de ₡58.528.259,00

Seguidamente el desglose en el cuadro

Cuadro 11. Servicios Informáticos
(Monto colones)

Cuenta	Subpartida	Total	JUSTIFICACIÓN
1.04.05	Servicios Informáticos	58 528 259,00	Para la contratación de estudios de vulnerabilidades en los sistemas, así como para la implementación de la normativa establecida por el MICITT. Además, se incluyen servicios de apoyo para la Auditoría Interna, específicamente para la realización de una auditoría en Tecnologías de Información. Entre otros.

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **1.06.06 Servicios Generales**, por un monto de ₡508.227.447,00

Los datos en el siguiente cuadro

**Cuadro 12. Servicios Generales
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Total	JUSTIFICACIÓN
1.04.06	Servicios Generales	508 227 447,00	Se estiman ₡283 millones para la contratación de servicios de vigilancia. Se asignan ₡23 millones para la contratación de servicios de mensajería con Correos de Costa Rica, y ₡49 millones para los servicios de limpieza de oficinas. Se incluyen ₡4.9 millones para la adquisición de uniformes destinados al personal de mantenimiento y limpieza, como parte del cumplimiento de las disposiciones de salud ocupacional y de identificación institucional. Además, se destina un total de ₡10 millones para servicios de lavado de vehículos institucionales, limpieza de edificios y mantenimiento de aires acondicionados. En cumplimiento de órdenes sanitarias, se estima un monto de ₡115 millones para el mantenimiento de fincas. Se contemplan también ₡1.9 millones para la recarga y mantenimiento de extintores, en cumplimiento con la normativa de seguridad vigente, y ₡3 millones para la confección de sellos institucionales. Adicionalmente, se incluyen ₡6.8 millones para la contratación de servicios de guarda de documentos, a fin de asegurar la custodia y conservación de archivos institucionales. Entre otras contrataciones. Se incluye la suma de ₡5.2 millones para la adquisición de camisas, gorras y otros insumos de uso personal, destinados al personal que realiza labores en campo y giras institucionales. Esta dotación tiene como objetivo brindar protección frente a condiciones climáticas adversas y cumplir con la normativa vigente en materia de salud y seguridad ocupacional. Además, estas prendas permiten una adecuada identificación del personal durante actividades de campo, lo que contribuye a la seguridad y visibilidad institucional durante la ejecución de labores fuera de las instalaciones del INVU. Ver Anexo 11.
	TOTAL	508 227 447,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo**, por un monto de ₡740.600.000,00

Se presentan a continuación.

**Cuadro 13. Otros Servicios de Gestión y Apoyo
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto	JUSTIFICACIÓN
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	740 600 000,00	Programa 1 y subprograma 4.1, se contempla la suma de ₡7.5 millones para la revisión técnica de los vehículos institucionales, así como para la fumigación y control de plagas de los edificios y el Garaje Bolivas. Incluye la suma de ₡8.1 millones para la contratación de un servicio especializado para el inventario de expedientes del Archivo Especializado, con el objetivo de mejorar la gestión documental y el acceso a la información. Entre otros. En el Programa 1, se asigna la suma de ₡50 millones, y en el Subprograma 4.1, ₡600 millones para la contratación de servicios necesarios para la participación en dos ferias de vivienda y construcción, con el objetivo de difundir las distintas propuestas habitacionales y financieras que ofrece el INVU. Estos recursos cubrirán servicios como la implementación, asesoría, diseño, construcción, instalación y desinstalación de stands, así como otros elementos requeridos para eventos de promoción institucional que necesiten servicios de montaje, desmontaje y diseño de espacios expositivos. También se incluye la producción y difusión de anuncios promocionales a través de medios televisivos, radiales, digitales, redes sociales (como Facebook) y otros canales de comunicación, con el fin de ampliar el alcance de las acciones de divulgación institucional. Adicionalmente, se contempla el pago por servicios del Call Center. Programa 3: por la suma de ₡75 millones Servicios profesionales y Técnicos, específicamente consultoría en alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos de pequeña, mediana y gran escala, por medio de la implementación del Reglamento Alianzas para Coadyuvar en el Desarrollo de la Actividad Ordinaria del INVU
TOTAL		740 600 000,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

1.05 Gastos de Viaje y de Transporte, por ₡31.000.000,00

Para cubrir los gastos relacionados con los desplazamientos del personal del INVU dentro del territorio nacional, en cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los distintos proyectos institucionales.

Esta partida contempla el pago de viáticos, transporte, servicios de peaje, y otros gastos asociados, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre movilidad institucional, garantizando el adecuado desarrollo de las funciones operativas en campo.

Para el período 2026, se tiene programada la ejecución de diversas actividades institucionales en todo el país, entre las que se incluyen: inspecciones técnicas, la resolución de criterios técnicos, la elaboración y revisión de planes reguladores, capacitaciones en municipalidades, el desarrollo de proyectos de interés social, procesos de titulación de propiedades y la colocación de créditos, entre otras., por lo que se requiere transporte y viáticos para que los funcionarios cumplan con inspecciones, visitas y trabajos asignados.

1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones, por un monto de ₡1.087.284.255,00

Este rubro contempla el cumplimiento de las obligaciones contractuales del INVU con el Instituto Nacional de Seguros (INS), relacionadas con diversos tipos de pólizas necesarias para la protección institucional y de terceros.

Se incluyen pólizas de incendio, vehículos, vida, desempleo, así como seguros sobre bienes inmuebles propiedad del INVU, pólizas asociadas a adjudicatarios, y aquellas vinculadas a la colocación de bonos de vivienda y/o prestatarios.

Asimismo, se incluyen los gastos por concepto de riesgos del trabajo, conforme lo establecido en el artículo No. 331 del Código de Trabajo. Entre otros.

1.07 Capacitación y Protocolo, por un monto de ₡105.251.744,00

- **1.07.01 Actividades de Capacitación, ₡95.951.744,00.**

Recursos destinados para capacitar al personal del INVU, conforme al Plan de Capacitación elaborado por la Unidad de Talento Humano, el cual responde al análisis y detección de necesidades de capacitación en las distintas dependencias institucionales. Estas actividades buscan fortalecer las competencias del recurso humano para un mejor desempeño de sus funciones. Entre otros.

- **1.07.02 Actividades Protocolarias, ₡9.300.000,00.**

Se requiere para el pago de servicios, útiles, materiales y suministros necesarios para la realización de actividades protocolarias vinculadas a eventos de interés institucional. Estas actividades pueden incluir actos oficiales, conmemoraciones, reuniones institucionales u otros eventos que requieran atención protocolaria.

1.08 Mantenimiento y Reparación, por la suma de ₡89.285.525,00

Se contemplan principalmente los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de los edificios, equipo y mobiliario de oficina, vehículos, así como el equipo de cómputo tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Mantenimiento de los ascensores y las cámaras, alarmas contra incendio y sistema contra robo.

Se prevé el mantenimiento de los 14 pisos que conforman los 2 edificios que albergan la Institución y el Garaje del Bolívar, mantenimiento de las fincas, reparación de canoas, mantenimiento preventivo del equipo DEA, mantenimiento de las bombas de agua, equipo de trabajo, mantenimiento y reparación de todo equipo de oficina, mantenimiento aires acondicionados, mantenimiento y reparaciones de la flotilla de vehículos, entre otros.

En lo referente al equipo de cómputo, el objetivo es proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las bases de datos y equipo de cómputo, sistemas de información desarrollados en Business Basic y página WEB, incluye también el mantenimiento al aire acondicionado del servidor, entre otros.

1.09 Impuestos, por un monto de ₡3.400.000,00:

Contempla el pago por concepto de marchamos de la flotilla vehicular y pago de impuestos, deducibles, reposición de placas, infracciones de tránsito, certificaciones COSEVI, entre otros.

2 Materiales y Suministros, por un monto de ₡99.124.589,00,

En el detallado como sigue

**Cuadro 14. Materiales y Suministros
(Monto colones)**

Cuenta	Partida y subpartida	Monto
2.01	Productos Químicos y Conexos	13 756 350,00
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	11 000 000,00
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	14 911 005,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3 956 800,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	55 500 434,00
	Total	99 124 589,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

2.01. Productos Químicos y Conexos: Incluye la compra de la gasolina y diésel para los automóviles y maquinaria, incluyendo líquido de frenos, líquido de batería, aceite hidráulico, productos para el botiquín, entre otros.

2.02. Alimentos y Productos: Se estima esta subpartida con el fin de proveer bebidas hidratantes al personal durante giras institucionales, especialmente en aquellas zonas o actividades donde exista exposición al estrés térmico por calor. Esta previsión responde al cumplimiento del Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor N° 39147-S-TSS (ver anexo12).

Además, para otorgar un refrigerio en algunas celebraciones de la Institución, todo en apego a lo establecido en el criterio DFOE-DL-0666 de la Contraloría General de la República, que regula este tipo de erogaciones bajo el principio de razonabilidad y vinculación institucional.

2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento: Se presupuesta en esta partida los materiales necesarios, tales como: accesorios para los baños, aldabas, tubos, alambre, candados, arena, cemento, fragua, piedra, madera, láminas de fibra, regletas, vidrios, espejos, llavines eléctricos, cable todo tipo, brecker, bombillos, fluorescentes, vidrios, tapa goteras, tubos conectores, toma corriente. Incluye material secante para compostera, Pellets, comprimido de aserrín (requerido para mantener el ambiente óptimo del proceso de compostage y evitar malos olores) como parte del Programa de Gestión Ambiental Institucional 2025-2029.

Incluye materiales eléctricos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, entre otros.

2.04. Herramientas y Repuestos: Compra de diferentes herramientas e instrumentos utilizadas en la actividad ordinaria por mantenimiento, además herramientas para equipo de cómputo, entre otros.

2.99. Útiles, materiales y Suministros: Para la compra de materiales de oficina tales como: lapiceros, papel bond, papel membretado, lapiceros, sobres manila, ampos, cintas adhesivas, fasteners, fechadores, almohadillas para mouse y sellos, correctores, grapas, engrapadoras, periódicos, cartulina para empaste, entre otros.

Además, descansa muñecas, descansa brazos, suministros de botiquín, cintas de precaución, cintas antideslizantes, cubre asientos para los vehículos, escobas, mechas, palo de piso, cloro, desinfectante, detergente, desodorante ambiental, guantes para aseo, hisopos, kit de seguridad (para vehículos ley de tránsito), equipo de protección para los funcionarios de mantenimiento y aseo, entre otros.

3 Intereses y Comisiones, por un monto de ₡151.579.000,00

Se detalla de la siguiente manera

3.02.07 Intereses sobre Préstamos del Sector Privado.

Gastos destinados a cubrir el pago de bonificaciones a los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo, cuando estos renuncian voluntariamente a sus contratos, conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Ahorro y Préstamo.

4 Activos Financieros, por un monto de ₡30.370.000.000,00

De la siguiente manera se dan los datos

Este monto corresponde a la estimación de la concesión de préstamos proyectada para el período 2026, conforme a los objetivos y metas establecidos.

Detalle por subprograma:

- Programa 4-Subprograma 4.1: Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo:
Se asigna una suma de ₡27.870.000.000,00 para la colocación de créditos a los ahorrantes que han finalizado su proceso de ahorro, en cumplimiento con las condiciones contractuales establecidas en el Sistema de Ahorro y Préstamo.
- Programa 4-Subprograma 4.2: Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento:
Se incorpora un monto de ₡2.500.000.000,00, financiado con superávit libre, para el otorgamiento de préstamos a través de la línea de crédito CredINVU.

5 Bienes Duraderos, por un monto de ₡4.120.928.831,00

A continuación, se presenta el detalle de esta partida presupuestaria:

5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, por la suma de ₡668.641.455,00.

El detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro 15. Maquinaria, Equipo y Mobiliario
(Monto colones)

Cuenta	Partida y subpartida	Monto	Justificación
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	73 000 000,00	Compra de una retroexcavadora
5.01.02	Equipo de Transporte	240 253 800,00	Adquisición de vehículos 4x4, incluyendo dos Pick-Up, para desplazamientos institucionales.
5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000,00	Compra de Equipo audivisual y la adquisición de radios de comunicación para el trabajo en campo
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	168 626 000,00	Compra de mobiliario para diferentes oficinas, incluyendo sillas para la sala de capacitación y la sala de sesiones de Junta Directiva, así como aires acondicionados, planotecas, entre otros.
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	79 558 520,00	Adquisición de equipo de cómputo, tablets y monitores, incluyendo tres computadoras portátiles para la Auditoría Interna. También se contempla una solución integral para la grabación de sesiones de la Junta Directiva. Además, se incluye la compra, instalación y configuración de un software especializado para el monitoreo remoto de los paneles de bombeo de agua, con el objetivo de optimizar su gestión operativa mediante la generación de reportes sobre consumo y desempeño, y el acceso en tiempo real a la data del sistema. Entre otros.
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	215 000,00	Adquisición de una báscula de piso y una báscula portátil para el pesaje de documentos destinados a eliminación, en cumplimiento con la normativa archivística vigente.
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	104 988 135,00	Compra de dos contenedores para archivo y una bomba de agua para el plantel Garage Bolívar. Incluye también la adquisición de un dron para apoyar labores de planificación en procesos de tala de árboles, mantenimiento de fincas mediante vista aérea y levantamiento fotográfico para informes técnicos. Se contempla además la compra de una cámara fotográfica, entre otros.
	Total	668 641 455,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **5.02.01 Edificios**, por la suma de ₡ 438.420.000,00.

Se incorpora esta subpartida para financiar obras de mejora y acondicionamiento en la infraestructura de los edificios ocupados por la Institución, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de operación, funcionalidad y seguridad para el desarrollo de las actividades institucionales.

- **5.02.06 Obras Urbanísticas**, por ₡1.930.183.451,00

**Cuadro 16. Obras Urbanísticas
(Monto colones)**

Cuenta	Proyecto	Monto Presupuestado	Ubicación	Justificación
5.02.06	Hojancha	58 471 000,00	Distrito Hojancha, Cantón Hojancha, Guanacaste	Formalización para recuperación del costo del terreno.
	Bono Colectivo La Carpio	826 369 240,00	Distrito San Ignacio, Cantón Acosta, San José	Desarrollo de equipamiento urbano para convivencia comunitaria.
	Bono Colectivo Corina Rodríguez	53 609 000,00	Distrito San Felipe, Cantón Alajuelita, San José	Proyecto ejecutado, pendiente el pago por reajustes y costos administrativos por parte del BANHVI.
	Bono Colectivo Acosta Activa	123 167 000,00	Distrito San Ignacio, Cantón Acosta, San José	Proyecto concluido en 2025, pendiente el pago por reajustes y costos administrativos por parte del BANHVI.
	Proyecto de vivienda Urbana sostenible VUIS	65 000 000,00	Distrito Hospital, San José	Proyecto plurianual de 6 unidades habitacionales, etapa 1 en 2026 para contratación de planos y permisos de construcción
	Proyecto Finca Echandi	70 000 000,00	Distrito La Catedral, San José	Proyecto plurianual para condominio de 18 soluciones, etapa 1 en 2026 para contratación de planos y permiso de construcción.
	Bono Colectivo Finca San Juan III Etapa	733 567 211,00	Distrito de Pavas, Cantón San José	Bono comunal para mejoramiento de infraestructura en asentamiento Finca San Juan III Etapa.
Total		1 930 183 451,00		

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

- **5.99.03 Bienes Intangibles**, por la suma de ₡1.083.683.925,00.

Incluye la adquisición y renovación de licencias de software para equipos de cómputo, entre ellas antivirus (McAfee, Forcepoint), herramientas legales y de seguridad, software especializado para dibujo y topografía (AutoCAD, QuickSurf, STP, Wind Project), aplicaciones de diseño y edición (Creative Cloud, Photoshop, Illustrator, SketchUp, Vray, Revit), bases de datos (Oracle), y sistemas de gestión (Office 365, ArcGIS Online, Zoom, Beam Backup, Argos).

Además, contempla el pago y actualización de licencias para el Sistema Integrado de Gestión Administrativo-Financiera-Contable, análisis de vulnerabilidades tecnológicas, implementación de normativas y políticas de seguridad informática (MICITT, PETI), y herramientas para la identificación y mitigación de vulnerabilidades.

Se incluyen también la adquisición de sistemas en modalidad SaaS para control interno (Planificación, Evaluación, SEVRI), mejoras tecnológicas derivadas de la migración a la nube, automatización de procesos mediante inteligencia artificial y bots, y sistemas para la digitación de planos urbanísticos e implementación de una plataforma de e-learning que facilite el desarrollo continuo de procesos de capacitación institucional.

Incluye la gestión y atención de prevenciones judiciales conforme a la Ley de Cobro Judicial vigente, para la participación en remates por resoluciones judiciales.

6 Transferencias corrientes, por un monto de ₡390.005.135,00.

Comprende las siguientes subpartidas que se desglosan.

**Cuadro 17. Transferencias Corrientes
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto Presupuestado	Justificación
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	40 000 000,00	Pago anual a la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, conforme a la Ley N° 8488.
6.02.01	Becas a funcionarios	8 000 000,00	Concesión de becas de estudio a funcionarios que cumplan requisitos en áreas de interés institucional.
6.02.03	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5 500 000,00	Cobertura parcial de gastos médicos para atención de padres e hijos, conforme al reglamento del Fondo de Enfermedad.
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	300 000,00	Subsidio para estudiantes universitarios y técnicos en pasantías, para cubrir parcialmente gastos de traslado.
6.03.01	Prestaciones legales	93 780 135,00	Pago de prestaciones a funcionarios que se jubilan o concluyen relación laboral con el INVU.
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	51 400 000,00	Estimación para el pago de incapacidades del personal durante el período.
6.06.01	Indemnizaciones	150 000 000,00	Provisión para pago de indemnizaciones derivadas de sentencias judiciales pendientes contra la institución.
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	6 025 000,00	Estimación de recursos para la devolución de montos cancelados por usuarios del INVU por diversos servicios que, por distintas razones, no fueron prestados o fueron objeto de renuncia por parte del solicitante
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	35 000 000,00	Pago de la cuota anual a Organismos Internacionales conforme a la Ley No. 3418 para el período 2026.
	Total	390 005 135,00	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

7 Transferencias de Capital, por un monto de ₡2.022.000.000,00.

A continuación, se presenta el detalle

- **7.01.06 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras**, por ₡46.500.000,00

Se contempla la suma de ₡2.000.000,00 para el reintegro al BANHVI durante los primeros meses del año 2026, correspondiente a saldos de proyectos y/o bonos inactivos financiados con superávit de dicha entidad. Estos recursos no fueron girados a los beneficiarios dentro del plazo establecido, debido a la falta de gestión por parte de los interesados.

Asimismo, se estima un monto de ₡5.000.000,00 para devoluciones al BANHVI por casos de bono ordinario y casos individuales o proyectos tramitados al amparo del artículo 59, que serían formalizados y desembolsados por esa entidad en este período, pero que no serán girados a los beneficiarios. Esto se debe a diferencias entre el monto aprobado y el efectivamente pagado, principalmente por conceptos como pólizas de incendio y fiscalización, ya que el BANHVI aplica factores distintos, u otras razones justificadas.

Finalmente, se incluyen recursos para la devolución al BANHVI del importe correspondiente al Bono Familiar de Vivienda (BFV) en casos de remates o daciones en pago, financiados con recursos propios, entre otros.

- **7.02 Transferencias de Capital a Personas**, por ₡1.975.500.000,00.

Como se muestra en el cuadro.

**Cuadro 18. Transferencias de Capital a Personas
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto Presupuestado
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas-Bonos Ordinarios	265 000 000,00
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	1 560 000 000,00
7.02.01.04	Transferencias de capital a personas-Aporte Beneficiario Bono	5 500 000,00
7.02.02.02	Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora	145 000 000,00
	Total	1 975 500 000,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

A continuación, se detalla cada subpartida:

7.02.01.01. Bonos Ordinarios:

- ✓ Por la suma de ₡35.0 millones financiados con superávit BANHVI proyectado al 31 de diciembre de 2025, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2025 y se terminan de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2026.
- ✓ La suma de ₡230.0 millones, financiados con los recursos asignados por el BANHVI para el periodo 2026, según oficio BANHVI-GG-OF-0784-2025.

7.02.01.03. Bonos Casos Individuales Art. 59:

- ✓ Por la suma de ₡60.0 millones financiados con superávit BANHVI proyectado al 31 de diciembre de 2025, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2025 y se concluirán de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2026.
- ✓ La suma de ₡1.500.0 millones, financiados con los recursos asignados por el BANHVI para el periodo 2026, según oficio BANHVI-GG-OF-0784-2025.

7.02.01.04. Aporte beneficiario de bono: por la suma de ₡5.500.000,00 millones

- ✓ Contempla la devolución del aporte realizado por el beneficiario como complemento al bono que le otorgará el BANHVI, una vez aprobado por dicho Banco.
- ✓ Es requisito del BANHVI, en estos casos y cuando corresponda, que para la aprobación del bono los beneficiarios depositen en las cuentas de INVU el aporte que permitirá cubrir el 100% del bono. Una vez aprobado se aplica el aporte, como parte del costo total del bono.

7.02.02.02. Juan Rafael Mora: ubicado en el distrito San Felipe del cantón de Alajuelita, provincia de San José

- ✓ Por la suma ₡125 millones, para otorgar el bono RAMT (reparación, ampliación, mejoras y terminación) en las viviendas de 35 familias que habitan en esa localidad, los cuales serán financiados con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2026.
- ✓ Además, se incluye la suma de ₡20.0 millones financiados con superávit BANHVI proyectado al 31 de diciembre de 2025, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2025 y se concluirán de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2026.

8 Amortización, por un monto estimado ₡11.115.305.751,00.

Se desglosa como sigue

**Cuadro 19. Amortización
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto
8-02-07-01	Amortización-Renuncias	2 200 000 000,00
8-02-07-02	Amortización-Aplicación Créditos	8 915 305 751,00
	Total	11 115 305 751,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas.

Los montos estimados en esta partida corresponden a devoluciones, totales o parciales, de las cuotas aportadas por los suscriptores de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo. Dichas devoluciones se generan como resultado de la aplicación de los ahorros acumulados en los contratos al crédito solicitado, o bien, por renuncia voluntaria del suscriptor.

7. Estado de Origen y Aplicación de los Recursos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos correspondiente al período presupuestario 2026, el cual detalla las fuentes de financiamiento disponibles (recursos propios y específicos) y su correspondiente aplicación en las diferentes partidas de egresos.

Este estado permite evidenciar la estructura financiera de la Institución, así como el uso eficiente y transparente de los recursos.

Cuadro 20. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Presupuesto Inicial 2026 (Monto colones)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	4 137 000 000,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Remuneraciones	944 538 524,00	944 538 524,00			
				Servicios	3 192 461 476,00	3 192 461 476,00			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2 256 000,00	Programa 1 Administración y Apoyo						
				Servicios	2 256 000,00	2 256 000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios INVU	157 663 133,00	Programa 1 Administración y Apoyo						
	Venta de Otros Servicios Urbanismo	609 600 667,00	Programa 2 Urbanismo	Servicios	157 663 133,00	157 663 133,00			
				Remuneraciones	444 994 990,00	444 994 990,00			
				Servicios	156 095 677,00	156 095 677,00			
				Materiales y Suministros	1 010 000,00	1 010 000,00			
	Transferencias Corrientes	7 500 000,00	7 500 000,00						
	Venta de Otros Servicios Sistema de Ahorro y Préstamo	251 610 576,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo						
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses y Comisiones sobre Títulos Valores de Inst.Públicas-SAP	13 751 927 470,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	251 610 576,00	251 610 576,00			
				Servicios	1 682 776 724,50	1 682 776 724,50			
				Materiales y Suministros	4 755 000,00	4 755 000,00			
				Intereses y Comisiones	151 579 000,00	151 579 000,00			
				Activos Financieros	11 029 803 993,50			11 029 803 993,50	
				Bienes Duraderos	793 045 000,00		793 045 000,00		
				Transferencias Corrientes	89 967 752,00	89 967 752,00			
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos INVU (sin SAP)	1 484 258 687,00	Programa 1 Administración y Apoyo						
	Servicios								
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos SAP	7 878 866 898,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo						
				Activos Financieros	7 878 866 898,00			7 878 866 898,00	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes Sistema de Ahorro y Préstamo	125 377 638,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo						
				Activos Financieros	125 377 638,00			125 377 638,00	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados INVU (Seguros)	208 868 982,00	Programa 1 Administración y Apoyo						
			Servicios	150 447 122,00	150 447 122,00				
	Ingresos varios no especificados (seguros SAP)	809 489 773,00	Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos						
				Servicios	58 421 860,00	58 421 860,00			
	Ingresos varios no especificados (aporte Bonos y Gastos de formalización)	12 000 000,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo						
				Servicios	809 489 773,00	809 489 773,00			
	Ingresos varios no especificados (aporte Bonos y Gastos de formalización)	12 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales						
Servicios				12 000 000,00	12 000 000,00				
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	43 564 782,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios	43 564 782,00	43 564 782,00			

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos	216 000 000.00	Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	216 000 000.00		216 000 000.00		
2.3.2.0.00.00.0.0.000	Recuperación de Préstamos del Sector Privado INVU (sin SAP)	461 992 331.00	Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	461 992 331.00		461 992 331.00		
	Recuperación de Préstamos del Sector Privado Sistema de Ahorro y Préstamo	16 577 546 163.00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Activos Financieros	8 835 951 470.50			8 835 951 470.50	
				Amortización	7 741 594 692.50			7 741 594 692.50	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	500 000 000.00	Programa 2 Urbanismo	Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Pacifico Central	500 000 000.00	500 000 000.00			
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras (BANHVI)	3673693951	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios: Gastos de Formalización-Seguros Bonos)	18 510 500.00	18 510 500.00			
				Bienes Duraderos: Obras urbanísticas	1 795 183 451.00		1 795 183 451.00		
				Transferencias de Capital: Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras (devoluciones)	5 000 000.00		5 000 000.00		
				Transferencias de Capital: Transferencias de Capital a Personas (Bono Ordinario, Individual art.59 y proyectos art.59)	1 855 000 000.00		1 855 000 000.00		
3.1.1.7.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Sector Privado	3 373 711 058.50	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Amortización	3 373 711 058.50			3 373 711 058.50	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	2 635 000 000.00	Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Activos Financieros	2 500 000 000.00			2 500 000 000.00	
			Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos: Obras urbanísticas : Poryectos VUIS y Finca Echandi	135 000 000.00		135 000 000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit BANHVI	117 000 000.00	Programa 3. Programas Habitacionales	Transferencias de Capital: Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras (devoluciones)	2 000 000.00		2 000 000.00		
	Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	7 500 000.00		Transferencias de Capital: Transferencias de Capital a Personas (Bono Ordinario, Individual art.59 y proyecto art.59)	115 000 000.00		115 000 000.00		
				Servicios: Gastos de Formalización y seguros aportados por el beneficiario de bono)	5 000 000.00	5 000 000.00			
	Superávit Especifico Ley 10103 (GAM)	353 714 720.00	Programa 2 Urbanismo	Transferencias de Capital: Transferencias de Capital a Personas (Aporte Beneficiario Bono)	2 500 000.00		2 500 000.00		
	Superávit Especifico Ley 10331 (PRDU-Huetar Norte y Chorotege)	250 000 000.00		Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. PDU GAM	353 714 720.00	353 714 720.00			
	Superávit Especifico Ley 10427 (PRDU-Caribe)	245 000 000.00		Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Chorotege y Huetar	250 000 000.00	250 000 000.00			
	Superávit Especifico Ley 10620 (PRDU-Brunca)	75 000 000.00		Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Huetar-Caribe	245 000 000.00	245 000 000.00			
	Superávit Especifico Ley 10620 (PRDU-Brunca)	75 000 000.00		Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. PRDU Brunca	75 000 000.00	75 000 000.00			
	Superávit Especifico Ley 9344	5 000 000.00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios: Servicios de Ingeniería y Arq. Titulación	5 000 000.00	5 000 000.00			
	Superávit Especifico Ley 8448	4 426 455 674.50	Programa 1 Administración y Apoyo	Remuneraciones	1 763 453 261.00	1 763 453 261.00			
				Servicios	354 835 586.50	354 835 586.50			
				Materiales y Suministros	93 214 589.00	93 214 589.00			
				Bienes Duraderos	712 678 049.00		712 678 049.00		
			Programa 2 Urbanismo	Transferencias Corrientes	283 012 383.00	283 012 383.00			
				Remuneraciones	299 543 286.00	299 543 286.00			
				Servicios	7 128 788.00	7 128 788.00			
				Bienes Duraderos	1 130 000.00		1 130 000.00		
Programa 3. Programas Habitacionales			Remuneraciones	712 089 751.00	712 089 751.00				
			Servicios	123 260 218.00	123 260 218.00				
			Bienes Duraderos	5 500 000.00		5 500 000.00			
			Transferencias Corrientes	6 525 000.00	6 525 000.00				
Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos			Transferencias de Capital	42 500 000.00		42 500 000.00			
			Remuneraciones	17 989 763.00	17 989 763.00				
	Servicios	50 000.00	50 000.00						
	Materiales y Suministros	145 000.00	145 000.00						

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025.

8. Gasto Máximo Presupuestario 2026

Mediante el oficio MH-STAP-OF-INF-0530-2025, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunicó el Gasto Máximo Presupuestario aprobado para el período 2026. A continuación, se presenta el cuadro correspondiente al Límite de Gasto asignado:

**Cuadro 21. Límite del Gasto Presupuestario
Presupuesto Inicial 2026
(Monto colones)**

	DETALLE	Presupuesto Inicial
	Límite gasto presupuestario	
A.	Decreto N°44496-H, Oficio MH-STAP-OF-INF-0530-2026	68 576 658 852,42
B.	Presupuesto Total	62 390 098 504,00
	Menos:	
	Superávit BANHVI	117 000 000,00
	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras (BANHVI)	3 673 693 951,00
D	Total deducciones	3 790 693 951,00
E	Gasto presupuestario (B-D)	58 599 404 553,00
F	Disponible límite presupuestario (A-E)	9 977 254 299,42

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025.

9. Cumplimiento de Disposiciones Legales Presupuestarias.

Aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, Artículo 36 de la Ley No. 7914.

- ✓ Para la atención de emergencias de acuerdo con la Ley No.7914 se tiene la siguiente previsión de recursos dentro de este presupuesto:

**Cuadro 22. Aprovisionamiento Presupuestario
(Monto colones)**

Cuenta	Subpartida	Monto Presupuestado
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	15 000 000,00
1.01.04	Alquileres de Equipo y Derechos para Telecomunicaciones	2 500 000,00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	5 150 000,00
1.08.07	oficina	1 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 100 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 500 000,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025.

- ✓ Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Artículo 45.- Aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias.
 - Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N.º 8488, se incluye en el plan de trabajo una asignación de ₡40.000.000,00 correspondiente al pago anual a la Comisión Nacional de Emergencias.
- ✓ Adicionalmente, se contemplan partidas específicas para la atención de emergencias que puedan surgir durante el período presupuestario, como parte de las acciones preventivas y de respuesta institucional.
- ✓ En cumplimiento con el artículo No.43 de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se cuenta con el profesional en archivística y es la persona encargada del archivo central de la Institución.
- ✓ Con respeto al cumplimiento de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, se indica lo siguiente:
 - a) Mediante certificación AI-CERT-001-2025 emitida por el Lic. Henry Arley Pérez, la Auditoría Interna certifica que los egresos presupuestados para el año 2026, incluyen los recursos requeridos para el ejercicio de las funciones de esa dependencia (ver anexo 13).
 - b) En lo que respecta a la Dirección de Urbanismo, los egresos incorporados en el presente documento permiten el desarrollo de sus competencias y actividades programadas para el período económico 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana.
 - c) Todas las áreas y procesos institucionales, en el marco de sus competencias y con los recursos asignados, cumplirán con lo establecido en la Ley General de Control Interno y en el Manual General de Normas de Control Interno.

La Comisión de Control Interno del INVU fue nombrada mediante resolución de la Gerencia General, según nota N.º 371-2004 del 1.º de junio de 2004, con el propósito de coadyuvar en lo pertinente al fortalecimiento y seguimiento del Sistema de Control Interno institucional.

- ✓ Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI):

Se incluyen proyectos orientados a la mitigación de riesgos, conforme a la valoración realizada sobre los procesos institucionales y al establecimiento de medidas preventivas y correctivas derivadas de dicha evaluación. Estas acciones tienen como propósito garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, evitando afectaciones que puedan comprometer su logro.

La matriz de riesgos correspondiente puede consultarse en el documento del Plan Operativo Institucional 2026.

10. Información Complementaria

**Cuadro 23. Variación Ingresos 2025-2026
(Monto colones)**

Partidas y Subpartidas	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Variación Presupuestaria	% de Variación	Observaciones
TOTAL	62 390 098 504,00	58 441 878 254,25	3 948 220 249,75	6%	
Ingresos Corrientes	29 472 484 606,00	25 425 217 906,12	4 047 266 699,88	14%	
Venta de Servicios Financieros (primeras 20 cuotas de ahorro de los suscriptores de contratos)	4 137 000 000,00	3 946 830 130,00	190 169 870,00	5%	Incremento de un 11,6% en la proyección de venta de contratos con respecto al 2025
Alquiler de edificios	2 256 000,00	2 368 800,00	-112 800,00	-5%	
Venta de otros Servicios	1 018 874 376,00	1 099 163 286,84	-80 288 910,84	-8%	La reducción proyectada en este rubro obedece a un ajuste basado en el análisis del comportamiento histórico de los ingresos por venta de servicios durante los últimos tres años
Intereses sobre Títulos Valores de Inst.Pub.Financieras	13 751 927 470,00	10 733 845 095,00	3 018 082 375,00	22%	El aumento obedece a la proyección de recursos a invertir con una tasa promedio del 6,5%, en concordancia con las tasas vigentes en el mercado financiero
Inter. y Comis. sobre Préstamos al Sector Privado	9 363 125 585,00	8 367 595 835,42	995 529 749,58	11%	Incremento en colocación de créditos.
Intereses sobre Clas. Corrientes y Otros Depósitos	125 377 638,00	251 948 805,86	-126 571 167,86	-101%	La disminución proyectada en los ingresos por intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos obedece principalmente a una reducción en los montos disponibles en cuentas corrientes durante la vigencia 2026, en comparación con el año 2025. Para su estimación, se utilizó una tasa promedio del 2%, con base en las condiciones vigentes del sistema financiero.
Ingresos Varios no Especificados	1 030 358 755,00	975 048 827,00	55 309 928,00	5%	El incremento en esta subpartida se debe a una mayor colocación de créditos, dado que en ella se registran los seguros de los deudores como parte de las condiciones de los créditos otorgados.
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	43 564 782,00	48 417 126,00	-4 852 344,00	-11%	El monto estimado en esta subpartida corresponde a la comisión que paga el BANVH por concepto de colocación de bonos ordinarios e individuales artículo 59, por lo cual está directamente relacionado con la proyección de esos bonos a colocar durante el período.
Ingresos de Capital	21 429 232 445,00	19 152 307 103,37	2 276 925 341,63	11%	
Venta de terrenos	216 000 000,00	216 000 000,00	0,00	0%	
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	17 039 538 494,00	15 494 339 187,37	1 545 199 306,63	9%	Incremento en la colocación de créditos.
Transferencias de Capital del Gobierno Central	500 000 000,00	500 000 000,00	0,00	0%	Transferencia proveniente del Gobierno Central para Planes Regionales de Desarrollo Urbano.
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANVH)	3 673 693 951,00	2 941 967 916,00	731 726 035,00	20%	Recursos asignados por el BANVH para la colocación de bonos ordinarios, individuales Artículo y proyectos

Partidas y Subpartidas	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Variación Presupuestaria	% de Variación	Observaciones
TOTAL	62 390 098 504,00	58 441 878 254,25	3 948 220 249,75	6%	
Ingresos de Capital	21 429 232 445,00	19 152 307 103,37	2 276 925 341,63	11%	
Venta de terrenos	216 000 000,00	216 000 000,00	0,00	0%	
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	17 039 538 494,00	15 494 339 187,37	1 545 199 306,63	9%	Incremento en la colocación de créditos.
Transferencias de Capital del Gobierno Central	500 000 000,00	500 000 000,00	0,00	0%	Transferencia proveniente del Gobierno Central para Planes Regionales de Desarrollo Urbano.
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANHVI)	3 673 693 951,00	2 941 967 916,00	731 726 035,00	20%	Recursos asignados por el BANHVI para la colocación de bonos ordinarios, individuales Artículo y proyectos
Financiamiento	11 488 381 453,00	13 864 353 244,76	-2 375 971 791,76	-21%	
Préstamos Directos Instituciones Públicas no Financieras	3 373 711 058,50	5 859 151 744,28	-2 485 440 685,78	-74%	El monto real estimado fue de ₡18.218 millones de acuerdo a los comportamientos históricos y al incremento en la venta de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo, pero se incorpora lo que realmente se va a utilizar en este período presupuestario.
Recursos de Vigencias Anteriores:					
Superávit libre	2 635 000 000,00	2 500 000 000,00	135 000 000,00	5%	Se presupuestaron ₡2.500 millones para la colocación de créditos de la línea CredINVU, así como ₡135 millones para los proyectos VUIS y Finca Echandi. Cabe destacar que estos proyectos son de carácter plurianual.
Superávit Específico BANHVI	117 000 000,00	97 000 000,00	20 000 000,00	17%	Proyectado al 31 de diciembre de 2025, estos recursos corresponden a los pagos que el BANHVI realiza en los últimos meses del año 2025 y que quedan pendientes de ser girados a los beneficiarios de bonos por parte del INVU al cierre del período. Por esta razón, dichos recursos serán utilizados en los primeros meses del año 2026.
Superávit Específico Aporte Clientes BfV	7 500 000,00	15 500 000,00	-8 000 000,00	-107%	Proyectado al 31 de diciembre del 2025, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos en los últimos meses del período 2026, para el pago de los gastos de formalización y aportes para completar el total del costo de la solución de vivienda. Estos recursos serán utilizados hasta el período 2026.
Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	353 714 720,00	425 000 000,00	-71 285 280,00	-20%	El monto total de este superávit asciende a 500 millones. Aunque el estudio ya fue realizado, se encuentra actualmente en trámite en la SETENA para su aprobación, por lo que el monto estimado no se ejecutó en su totalidad y se trasladará al año 2026.
Superávit Específico Ley 10331 (PRDU-Huetar Norte y Chorotega)	250 000 000,00	490 000 000,00	-240 000 000,00	-96%	Proyecto Plurianual para la elaboración del Plan Regional Huetar Norte y Chorotega.
Superávit Específico Ley 10427 (PRDU-Caribe)	245 000 000,00	350 000 000,00	-105 000 000,00	-43%	Proyecto Plurianual para la elaboración del Plan Regional Huetar Caribe.
Superávit Específico Ley 10620 (PRDU-Brunca)	75 000 000,00		75 000 000,00	100%	Proyecto Plurianual para la elaboración del Plan Regional Huetar Brunca.
Superávit Específico Ley 9344	5 000 000,00	20 000 000,00	-15 000 000,00	-300%	Último saldo de los recursos provenientes de esta ley, los cuales son utilizados para la titulación de terrenos.
Superávit Ley 8448	4 426 455 674,50	4 107 701 500,48	318 754 174,02	7%	Se incluyen los recursos dependiendo de las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas en temas de Vivienda y Urbanismo.

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas

**Cuadro 24. Variación Egresos 2025-2026
(Monto colones)**

Código	Descripción	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	2026-2025	Variación %	Justificaciones
	TOTAL	62 390 098 504,00	58 441 878 254,25	3 948 220 249,75	7%	
0	Remuneraciones	4 182 609 575,00	4 275 440 430,00	-92 830 855,00	-2%	La disminución se debe principalmente a la baja en la estimación de las subpartidas de suplencias y recargo de funciones
1	Servicios	9 938 545 623,00	9 171 236 198,05	767 309 424,95	8%	Incremento en contrataciones diversas debido a la elaboración del Plan de Desarrollo de la GAM, los Planes Regionales Huetar-Chorotega, Huetar Caribe, Brunca y Pacífico Central, además de los incrementos por ajustes de precios en otras contrataciones y por costo de vida en los servicios básicos.
2	Materiales y suministros	99 124 589,00	139 416 877,12	-40 292 288,12	-29%	La disminución obedece principalmente a una baja en las subpartidas de materiales y productos de construcción, ya que las mejoras a los edificios se realizarán mediante contratación de obra.
3	Intereses y Comisiones	151 579 000,00	180 768 950,00	-29 189 950,00	-16%	Proyecciones de las bonificaciones que le corresponden a algunos suscriptores por renuncia de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo, según reglamento.
4	Activos Financieros	30 370 000 000,00	27 557 230 000,00	2 812 770 000,00	10%	Incremento en la estimación de los créditos a colocar, de acuerdo a comportamientos históricos y compromisos en el PNDIP.
5	Bienes Duraderos	4 120 928 831,00	2 673 691 360,08	1 447 237 470,92	54%	Obedece principalmente a la inclusión de los proyectos Bono colectivo la Carpio y Bono Colectivo Finca San Juan III Etapa.
6	Transferencias Corrientes	390 005 135,00	771 505 742,00	-381 500 607,00	-49%	La disminución se da principalmente en la estimación de la subpartida de indemnizaciones, ya que se prevé un pago inferior por este concepto para el año 2026.
7	Transferencias de Capital	2 022 000 000,00	2 167 308 242,00	-145 308 242,00	-7%	Corresponde al monto estimado para colocación de bono Ordinario, Individual Artículo 59y Proyecto Art. 59 Individual-Juan Rafael Mora.
8	Amortización	11 115 305 751,00	11 502 400 455,00	-387 094 704,00	-3%	El monto estimado obedece a las proyecciones por renuncia de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo y la aplicación de ahorros en el crédito otorgado.
9	Cuentas Especiales	0,00	2 880 000,00	-2 880 000,00	-100%	No se contempló asignación presupuestaria en esta cuenta para el ejercicio 2026.

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas

Cuadro 25. Clasificación Económica del Gasto 2026
(Monto colones)

Código	Descripción	Total General
	TOTAL	62 390 098 504,00
1	GASTOS CORRIENTES	14 761 863 922,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	14 220 279 787,00
1.1.1	REMUNERACIONES	4 182 609 575,00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	3 259 816 031,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	922 793 544,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 037 670 212,00
1.2	INTERESES	151 579 000,00
1.2.1	Internos	151 579 000,00
1.2.2	Externos	-
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390 005 135,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	40 000 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	315 005 135,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	35 000 000,00
2	GASTOS DE CAPITAL	6 142 928 831,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 368 603 451,00
2.1.1	Edificaciones	438 420 000,00
2.1.2	Vías de Comunicación	
2.1.3	Obras Urbanísticas	1 930 183 451,00
2.1.4	Instalaciones	
2.1.5	Obras Otras	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 752 325 380,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	668 641 455,00
2.2.2	Terrenos	-
2.2.3	Edificios	
2.2.4	Intangibles	1 083 683 925,00
2.2.5	Activos de Valor	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 022 000 000,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	46 500 000,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	1 975 500 000,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	41 485 305 751,00
3.1	CONSECIÓN DE PRESTAMOS	30 370 000 000,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.3	AMORTIZACIÓN	11 115 305 751,00
3.3.1	Amortización Interna	11 115 305 751,00
3.3.2	Amortización Externa	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas,

**Cuadro 26. Presupuesto Plurianual 2026-2029
(Monto colones)**

Nombre de la Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	29 472 484 606,00	31 721 222 311,00	34 164 786 023,93	36 816 278 182,24
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 158 130 376,00	5 673 943 413,60	6 241 337 754,96	6 865 471 530,46
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	23 240 430 693,00	24 870 608 506,90	26 629 110 839,42	28 527 035 479,28
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 030 358 755,00	1 133 394 630,50	1 246 734 093,55	1 371 407 502,91
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43 564 782,00	43 275 760,00	47 603 336,00	52 363 669,60
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	21 429 232 445,00	21 123 280 343,40	23 214 008 377,74	25 513 809 215,51
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	216 000 000,00	216 000 000,00	216 000 000,00	216 000 000,00
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	17 039 538 494,00	18 743 492 343,40	20 617 841 577,74	22 679 625 735,51
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 173 693 951,00	2 163 788 000,00	2 380 166 800,00	2 618 183 480,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	11 488 381 453,00	13 493 992 591,88	14 041 665 775,48	14 534 718 371,65
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	3 373 711 058,50	3 765 061 541,29	4 201 808 680,08	4 689 218 486,96
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 635 000 000,00	3 930 000 000,00	4 040 600 000,00	4 073 036 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	5 479 670 394,50	5 798 931 050,60	5 799 257 095,41	5 772 463 884,69
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	62 390 098 504,00	66 338 495 246,28	71 420 460 177,15	76 864 805 769,41

Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PDNIP) 2023-2026, Estrategia de Metas Nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050		
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PDNIP) 2023-2026, Estrategia de Metas Nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1.Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PDNIP) 2023-2026: Genera bienestar en todas las personas habitantes del territorio nacional mediante la implementación de estrategias y acciones de política pública concretas que impacten en el desarrollo sostenible del país y en mejoras en la calidad de vida. 2.Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050:Orientar el desarrollo del país hacia una sociedad más justa, con mayor equidad distributiva del ingreso, más y mejores empleos, con oportunidades al emprendedurismo, consolidación de Pymes y la generación de encadenamientos productivos. Además, promover y fortalecer una vinculación inteligente al mercado internacional que permita mayor generación de valor agregado y competitividad, todo ello en armonía y respeto del medio ambiente 3.Estrategia de Metas Nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: Ser un instrumento ajustado a las mejores prácticas en la planificación estratégica a partir del Modelo de Gestión para los Resultados de Desarrollo (GPRD), lo que comprende una relación de vital importancia dentro de la Estrategia de Metas Nacionales de los ODS, al permitirnos gestionar, monitorear y evaluar esos esfuerzos definidos para la consecución de los objetivos planteados, asegurando que se logren resultados reales y sostenibles .		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: dentro de esta subpartida se encuentra la Venta de servicios financieros, que corresponde a ingreso de las primeras 20 cuotas de los ahorros por contratos suscritos en el Sistema de Ahorro y Préstamo, por un monto de 4.137 millones	Se prevé un incremento del 10 % en la venta de contratos con respecto al año 2024. Para la estimación del ingreso correspondiente a las primeras 20 cuotas, se utilizó el método estadístico geométrico implementado por la Institución para las proyecciones de ingresos. Este método considera el ingreso real registrado en los últimos seis años (del 2019 al 2025) y calcula un factor de variación basado en la relación entre el ingreso del año 2025 y el del año 2019. Dicho factor se aplica al ingreso proyectado para 2025, con el fin de estimar el monto correspondiente al año 2026. A partir del 2026, y para los años siguientes, se proyecta un crecimiento del 10 % anual, tomando como base el incremento en la venta de contratos y las políticas internas de expansión de la Institución.	Dentro de las acciones para mitigar los riesgos Se continuará fortaleciendo el posicionamiento del Sistema mediante publicidad en distintos medios y participación en ferias de vivienda. Además, se mejorarán los sistemas, el seguimiento a casos en mora y, en la medida de lo posible, se procurará reforzar la Unidad de Administración de Canales con personal adicional. Capacitaciones y reuniones con los comisionistas para dictar directrices sobre el producto	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD: incluye Intereses sobre Títulos Valores que corresponde a los intereses que se generan por las inversiones realizadas por el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	Se toma como base una tasa promedio del 6,5 %, calculada a partir de las tasas vigentes en julio de 2025 ofrecidas por los principales bancos del Sistema Financiero Nacional (Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular–Puesto de Bolsa). Esta tasa se aplica a los montos proyectados para invertir en el año 2026. Para los años siguientes, se estima un crecimiento del 5 % anual sobre el monto estimado a percibir en 2026, con base en el comportamiento histórico y en la disponibilidad proyectada de recursos para inversión.	Para mitigar riesgos, se realiza un seguimiento mensual riguroso de los ingresos y egresos presupuestados, a cargo del Departamento Administrativo Financiero y de Planificación. Este seguimiento se complementa con informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria, los cuales son presentados por Planificación y la Gerencia General a la Junta Directiva para su conocimiento. Estos informes facilitan la toma de decisiones, permitiendo realizar los ajustes pertinentes, según corresponda, valorando no solamente los resultados, sino también el entorno económico que afecta la demanda por los productos y servicios que ofrece la Institución.	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD: contempla los Intereses y comisiones sobre préstamos que corresponden a los intereses que se genera por la colocación de créditos de las dos líneas de financiamiento existentes, Créditos SAP y CredINVU por las inversiones realizadas por el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), tanto de la cartera activa, como la que se espera colocar en el 2026	Se realiza una estimación del promedio simple de la cartera activa con corte al 31 de julio de 2025, y se proyectan las cuotas por concepto de intereses y amortización hasta diciembre de 2026, utilizando la tabla de amortización establecida en el sistema para ese fin. Para la cartera nueva a colocar durante 2026, se utiliza como base el porcentaje de ejecución trimestral observado en 2025, así como la participación de las distintas modalidades de préstamo. Una vez definidos los datos por trimestre y modalidad para el año 2026, se incorporan en una tabla de amortización diseñada para estimar las cuotas mensuales fijas correspondientes a los ingresos por intereses y amortización. Para el período presupuestario 2026, la cartera del SAP presenta un crecimiento del 10 % respecto al 2025. Este mismo crecimiento se proyecta para los años siguientes, de acuerdo con las políticas internas y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. En cuanto a la línea de crédito CredINVU, se mantiene constante el monto presupuestado en €2,5 millones para todos los años. Este monto es determinado por la Gerencia, ya que depende del nivel de superávit libre disponible.	De acuerdo con el comportamiento en la percepción de ingresos y la ejecución de los egresos, se realizan ajustes y se contrae el gasto. Además, se mantiene una revisión constante de las condiciones de crédito, con el fin de implementar mejoras oportunas que fortalezcan la competitividad en el mercado. Se pretende reforzar la unidad encargada de la colocación de créditos y realizar mejoras en los sistemas de información e interacción con los clientes. En cuanto a contrataciones, se busca lograr, en el momento justo y oportuno, la publicación de pliegos cartelerios, así como la adjudicación y ejecución de las tareas asociadas con los proyectos y contrataciones.	
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO: amortización de la cartera activa y la que se estima colocar en el 2026	Estos recursos son asignados por el BANWHI en todos los períodos presupuestarios. Los montos varían según la disponibilidad de recursos y su distribución entre las diferentes entidades autorizadas para la colocación de bonos. Se prevé un incremento del 10 % anual a partir de 2026, con base en el comportamiento observado en los últimos cuatro años.	Brindar seguimiento y asesoría a los beneficiarios para garantizar que los documentos presentados cumplan con los requisitos del BANWHI, mitigando riesgos asociados a la documentación incompleta o incorrecta. Se coordina estrechamente con las Unidades Técnicas Institucionales (UTI) del BANWHI e INVU para acceder a los sistemas en el menor	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO: incluye Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras: Recursos provenientes del BANWHI para la colocación de bonos de vivienda	La proyección se realizó utilizando el método de medición lineal (técnica estadística), tomando como base el ingreso real registrado durante los últimos seis años. Para el año 2025, se estimó el cierre a diciembre con base en los datos del primer semestre, determinando así el porcentaje de crecimiento en función del comportamiento histórico del ingreso real. El monto estimado asciende a \$18.218 millones; sin embargo, para el presente período presupuestario se incorpora únicamente el 19% de dicho monto, correspondiente a lo que efectivamente se prevé utilizar. Para los años subsiguientes, se proyecta un incremento anual de aproximadamente un 11,6% en la utilización, conforme a la necesidad de recursos proyectada y al crecimiento esperado en las ventas de contratos.	Dentro de las acciones para mitigar los riesgos Se continuará fortaleciendo el posicionamiento del Sistema mediante publicidad en distintos medios y participación en ferias de vivienda. Además, se mejorarán los sistemas, el seguimiento a casos en mora y, en la medida de lo posible, se procurará reforzar la Unidad de Administración de Canales con personal adicional. Capacitaciones y reuniones con los comisionistas para dictar directrices sobre el producto	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS : Ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo, provenientes de los ahorros acumulados en contratos suscritos con el Sistema, una vez completadas las primeras 20 cuotas.			

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS: Colocación de créditos de las líneas SAP y CredINVU.	Para el periodo presupuestario 2026, la cartera del SAP presenta un crecimiento del 10 % respecto al 2025. Este mismo crecimiento se proyecta para los años siguientes, de acuerdo con las políticas internas y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. En cuanto a la línea de crédito CredINVU, se mantiene constante el monto presupuestado en \$2,5 millones para todos los años. Este monto es determinado por la Gerencia, ya que depende del nivel de superávit libre disponible.	Para mitigar riesgos, se realiza un seguimiento mensual riguroso de los ingresos y egresos presupuestados, a cargo del Departamento Administrativo Financiero y de Planificación. Este seguimiento se complementa con informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria, los cuales son presentados por Planificación y la Gerencia General a la Junta Directiva para su conocimiento. Estos informes facilitan la toma de decisiones, permitiendo realizar los ajustes pertinentes, según corresponda, valorando no solamente los resultados, sino también el entorno económico que afecta la demanda por los productos y servicios que ofrece la Institución.	
3.3.1 Amortización interna: Devolución de los ahorros de los contratos suscritos, ya sea por renuncia o por aplicación en el crédito del Sistema de Ahorro y Préstamo	Esta subpartida está compuesta por la devolución de ahorros derivados de la renuncia a contratos, así como por la aplicación del ahorro una vez formalizado un crédito. Aproximadamente el 80% del monto estimado corresponde a la aplicación del ahorro al crédito. Dado que la colocación de créditos proyecta un crecimiento anual del 10%, y considerando un incremento conservador del 3% anual para el 20% restante del gasto, se ha estimado un crecimiento promedio del 8.6% anual para el periodo 2027-2029. Esta proyección permite garantizar la suficiencia de recursos ante el aumento previsto en la cartera crediticia, así como mantener la cobertura de las devoluciones asociadas.	De acuerdo con el comportamiento en la percepción de ingresos y la ejecución de los egresos, se realizan ajustes y se contrae el gasto. Además, se mantiene una revisión constante de las condiciones de crédito, con el fin de implementar mejoras oportunas que fortalezcan la competitividad en el mercado. Se pretende reforzar la unidad encargada de la colocación de créditos y realizar mejoras en los sistemas de información e interacción con los clientes. En cuanto a contrataciones, se busca lograr, en el momento justo y oportuno, la publicación de pliegos cartellarios, así como la adjudicación y ejecución de las tareas asociadas con los proyectos y contrataciones.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Incluye dentro de lo mas relevante; las contrataciones para la realización de los Planes regionales Huetar Chorotega, GAM, Caribe, Brunca y Pacifico Central, estos recursos han sido otorgados por el Gobierno Central a través del Presupuesto de la República, Servicios Básicos, contrataciones diversas, como cobro judicial, vigilancia, mensajería, limpieza, el pago de las comisiones que se le cancelan a los comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo por venta de contratos, también lo estimado por concepto de publicidad	La estimación se realiza con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años, considerando además un incremento por ajuste de precios en las contrataciones externas, el cual se estima en un máximo del 10 %. También se toman en cuenta indicadores relevantes como los índices de inflación y manufactura, los ajustes en los salarios mínimos, el aumento en las tarifas de los servicios públicos, entre otros factores determinantes. Para el año proyectado 2027, se elimina el monto presupuestado en 2026 correspondiente al Plan de Desarrollo Urbano de la GAM, ya que se prevé su finalización en ese año. De igual forma, en la proyección de 2028 no se incluye el Plan Regional Caribe, dado que concluye en 2027. Asimismo, en la estimación de 2029 no se contemplan los Planes Regionales Huetar Norte y Brunca, cuya finalización está prevista para 2028. Por lo anterior, se estima un crecimiento del 10 % anual, calculado a partir del monto estimado para 2026, excluyendo los planes previamente mencionados.		
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS : Ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo, provenientes de los ahorros acumulados en contratos suscritos con el Sistema, una vez completadas las primeras 20 cuotas.	La proyección se realizó utilizando el método de medición lineal (técnica estadística), tomando como base el ingreso real registrado durante los últimos seis años. Para el año 2025, se estimó el cierre a diciembre con base en los datos del primer semestre, determinando así el porcentaje de crecimiento en función del comportamiento histórico del ingreso real. El monto estimado asciende a \$18.218 millones; sin embargo, para el presente periodo presupuestario se incorpora únicamente el 19% de dicho monto, correspondiente a lo que efectivamente se prevé utilizar. Para los años subsiguientes, se proyecta un incremento anual de aproximadamente un 11,6% en la utilización, conforme a la necesidad de recursos proyectada y al crecimiento esperado en las ventas de contratos.	Dentro de las acciones para mitigar los riesgos se continuará fortaleciendo el posicionamiento del Sistema mediante publicidad en distintos medios y participación en ferias de vivienda. Además, se mejorarán los sistemas, el seguimiento a casos en mora y, en la medida de lo posible, se procurará reforzar la Unidad de Administración de Canales con personal adicional. Capacitaciones y reuniones con los comisionistas para dictar directrices sobre el producto	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: producto de los ingresos que generan los productos y servicios que ofrece la Institución, exceptuando el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	La proyección se realiza con base en los recursos estimados a diciembre de 2025. Para ello, al monto del superávit libre al 31 de diciembre de 2024 se le suman los ingresos generados y se le restan los egresos ejecutados, ambos proyectados al cierre de 2025, lo que da como resultado el superávit libre estimado a diciembre de ese año. A partir de este cálculo, la Gerencia General define el monto a incorporar en el presupuesto 2026 para financiar la línea de crédito CredINVU, el cual puede variar según la disponibilidad efectiva del superávit libre. Para los periodos comprendidos entre 2026 y 2029, se mantiene una asignación constante de \$2.500 millones anuales para dicha línea de crédito. Además, se estima un monto adicional destinado a la elaboración del proyecto Finca Echandi, así como a la ejecución de dos proyectos de Vivienda Urbana Inclusiva y Sostenible (VUIS) por año. El ajuste al monto estimado del superávit se efectúa mediante el primer presupuesto extraordinario del año, cuando corresponda.	El incremento en la colocación de créditos, el control y seguimiento del cobro administrativo de la cartera, así como la venta de servicios de urbanismo y el desarrollo de algunos proyectos, como las VUIS, permitirán generar mayores ingresos para la Institución. Adicionalmente, se está trabajando en la conformación de alianzas estratégicas público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda dirigidos a la clase media. En este marco, se elaboró un reglamento conocido como APP, orientado a viabilizar el desarrollo de proyectos mediante inversión privada. Es importante señalar que, hasta tanto no se concrete algún proyecto bajo esta modalidad, no se incluirá en las proyecciones presupuestarias.	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: incluye el Superávit Específico Ley 8448	La estimación se realiza con base en los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2025. Para ello, al monto del superávit disponible al 31 de diciembre de 2024 se le suma el ingreso correspondiente al traslado de recursos del periodo anterior, definido por un actuario, y se le restan los egresos ejecutados, los cuales son proyectados al cierre de 2025. Este cálculo permite determinar el superávit estimado a diciembre de ese año, a partir del cual se define el monto a incorporar en el presupuesto de cada periodo. Para los años 2027 a 2029, se estima un crecimiento del 7 %, de acuerdo con el comportamiento histórico observado. Cabe señalar que estos recursos ya se encuentran en las arcas de la Institución y provienen de la estimación de hasta un 15 % del superávit del periodo del Sistema de Ahorro y Préstamo, según lo establecido en el Estado de Resultados	Estos recursos tienen como fundamento legal la Ley 8448 Reformula Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley, el cual textualmente dice: De los rendimientos netos anuales (excedentes) que dichos sistemas generen, se asignará un porcentaje hasta de un quince por ciento (15%) al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para contribuir al desarrollo de los programas de vivienda y urbanismo que ejecute. A fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas, el resto de dichos rendimientos deberá reinvertirse. El porcentaje señalado se determinará mediante un estudio actuarial, que deberá garantizar el equilibrio actuarial de los sistemas y las ventajas comparativas de los productos; dichos cálculos deberán ser certificados por un contador público autorizado .	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: Incluye el Superávit Específico BANHVI	Se realiza una proyección de los recursos por concepto de bonos aprobados por el BANHVI que posiblemente ingresen a la Institución en los últimos meses del año y que deben ser girados a los beneficiarios en los primeros meses del siguiente periodo presupuestario. El ajuste al monto estimado del superávit se realiza en el primer presupuesto extraordinario, cuando corresponda.	Las acciones de mitigación ante el riesgo asociado al desfase temporal entre el giro de recursos por parte del BANHVI y la posibilidad de su ejecución por parte del INVU, es la incorporación del superávit proveniente de dichos recursos en el presupuesto del periodo siguiente.	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: incluye los Superávits Específicos para los Planes Regionales GAM-Huetar Chorotega- Caribe y Brunca	La mayoría de los recursos se encuentran depositados en la cuenta de Caja Única del INVU. Está pendiente el giro de \$500 millones correspondientes al Plan Regional Pacifico Central, los cuales serán incorporados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda para el ejercicio 2026. Cabe destacar que los recursos girados por el Gobierno Central para estos planes están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIPI) 2023-2026, específicamente en la página 317. El ajuste al monto estimado del superávit se realiza mediante el primer presupuesto extraordinario del año, cuando corresponda.	Mediante recursos del Gobierno Central se realizarán los Planes Regionales de Desarrollo Urbano Huetar Chorotega, Caribe, Pacifico Central y Brunca y la variable ambiental de la GAM, se continuará con las gestiones ante el Gobierno para que financien los planes regionales restantes de la Región Central (sin el GAM) y poder completar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano Nacional.	
Superávit Específico Ley 9344	Se incorpora el saldo remanente de los recursos otorgados por el Gobierno Central mediante la Ley 9344, correspondientes al Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2015. Estos fondos, destinados a actividades como la titulación de terrenos, actualización del inventario de propiedades y etapas previas a proyectos de vivienda, han sido ejecutados en su mayoría. El monto presupuestado representa el saldo final disponible		

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2025. Información Tomada de los insumos de las áreas,

Tabla de elaboración, revisión y Autorización

Elaborado por:	Revisado y Validado por:	Autorizado por:
Martha Navarro Obando	Paola Loría Herrera	Marco Hidalgo Zúñiga
Planificación Institucional	Planificación Institucional	Gerencia General Coordinador Comisión Institucional Plan Presupuesto

Colaboró en el informe, Rafael Zeledón Morales.